Educación	**ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA** **(Excepto contratación Directa por prestación de servicios y Decreto 092 de 2017)**	**Código:** CN-FT-70 **Versión**: 04 Rige a partir de su publicación en el SIG

Capítulo I: ÁREA GESTORA		
1. Datos del área Gestora:	Dependencia solicitante:	Despacho Viceministerio Educación Preescolar Básica y Media
	Elaborado por	Iván Darío Hernández Poveda
2. Datos proyecto:		
Eje de política al cual está vinculada la necesidad:		Formación Integral Capacidades Territoriales
Nombre del proyecto		• Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral para la reducción de desigualdades y construcción de la paz nacional • Fortalecimiento de las capacidades y condiciones de bienestar que dignifiquen la labor docente en educación inicial, preescolar, básica y media nacional
Nº de proceso en el plan de compras:		2026-1084
3. Objeto		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR EL DOCUMENTO FINAL DEL IV PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN, Y APOYAR SU SOCIALIZACIÓN, DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN TERRITORIAL.
4. Índice del Instrumento.	A. Aspectos Generales B. Histórico de Contratación	

INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Ministerio de Educación Nacional de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

A. ASPECTOS GENERALES

1. Necesidad del servicio:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la Ley 115 de 1994, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) debe formular, en coordinación con las entidades territoriales, un Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE) cada diez años. En este sentido, el MEN ha avanzado en la construcción participativa del **IV Plan Nacional Decenal de Educación 2026-2035**. Este proceso parte de un objetivo común en el sector educativo que obedece a la necesidad de avanzar hacia la construcción de un acuerdo nacional por la educación centrado en la garantía plena del derecho, la financiación de la educación pública de manera suficiente, oportuna y adecuada y la construcción de conocimiento para la transformación social, como ejes estratégicos de la discusión.

En consonancia con lo señalado, durante el 2025 se han realizado más de 4.000 foros educativos institucionales por parte de los Establecimientos Educativos; 40 foros municipales y departamentales por parte de las Secretarías de Educación y aproximadamente 60 diálogos temáticos territoriales promovidos

por MEN, esta fase participativa y de construcción social cerró con el Foro Educativo Nacional, en el que se contó con la asistencia de más de 1.292 personas.

Adicionalmente, para fortalecer este proceso, el MEN impulsó la creación de la Comisión Mixta del IV PNDE, la cual está integrada aproximadamente por cincuenta (50) organizaciones, redes, movimientos, instituciones y otras expresiones organizativas que tiene como misionalidad aportar insumos, recomendaciones y propuestas para el IV PNDE.

Todos los insumos que se han generado en estos espacios de discusión y participación han sido organizados y analizados con el fin de construir desde la lectura y las necesidades territoriales, una política educativa que profundice sobre el cierre de brechas educativas, la construcción de una sociedad más incluyente y democrática y el fortalecimiento de capacidades para enfrentar los desafíos globales de la educación.

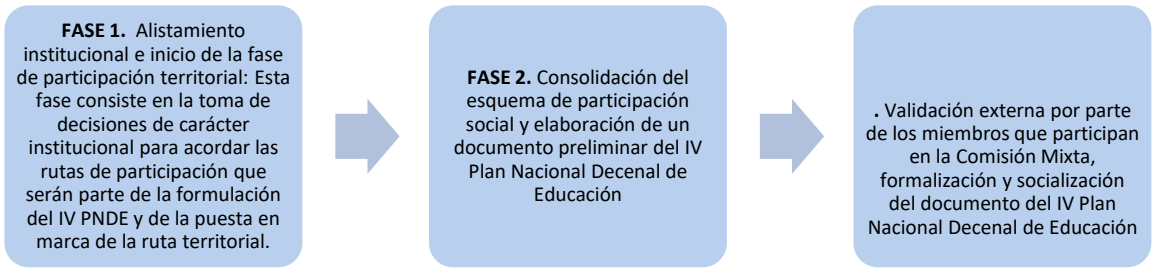
Entendiendo que dicho proceso excede las capacidades institucionales del MEN, y que además resulta valioso en la validación y legitimidad del PNDE contar con un aliado institucional experto en la política educativa y tenga reconocimiento y prestigio en el sector educativo.

ANTECEDENTES

La Ley 115 de 1994 -Ley General de Educación- señala en su artículo 72 que “el Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales, preparará por lo menos cada diez (10) años el Plan Nacional de Desarrollo Educativo que incluirá las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales sobre la prestación del servicio educativo. Este Plan tendrá carácter indicativo, será evaluado, revisado permanentemente y considerado en los planes nacionales y territoriales de desarrollo.”

En cumplimiento de este mandato el Ministerio ha trazado una ruta de formulación del IV PNDE 2026-2035 consistente en tres fases:

Ilustración. Fases para la formulación del IV PNDE



Fuente: elaboración propia.

De acuerdo con las fases planteadas para el proceso de formulación, durante 2025 se avanzó en la **Fase 1**, consistente en la realización de 60 diálogos territoriales, liderados por el MEN; el envío formal de la Directiva 001 con las orientaciones para los Foros territoriales a los Establecimientos Educativos y las

Secretarías de Educación; la conformación de la Comisión Mixta del IV PNDE y la realización de reuniones con las organizaciones, redes y movimientos que integran dicha Comisión. En términos de insumos esta fase cuenta con sistematizaciones de los diálogos, reporte de conclusiones de los Foros Educativos y la relatoría de las sesiones de trabajo con los actores de la Comisión Mixta. Esta fase fue implementada de enero a agosto de 2025 a cargo del MEN.

Así mismo, en 2025 se avanzó en la **fase 2** que se concentró en: la elaboración de un documento de evaluación del III PNDE, un informe de sistematización y análisis de resultados y conclusiones de espacios de participación social, la asesoría técnica y metodológica para la realización del Foro Educativo 2025 con su debido informe de sistematización (el cual es el cierre del esquema de participación del IV PNDE), la presentación de recomendaciones para construir un modelo educativo para adultos con enfoque comunitario, y la elaboración de un documento preliminar del IV PNDE. Dicha fase se desarrolló de septiembre a diciembre 2025 con el acompañamiento de la Universidad Pedagógica Nacional.

En esta fase se propuso el cumplimiento de los siguientes objetivos, en los cuales se ha avanzado así:

1. Realizar una evaluación cuantitativa y cualitativa sobre los logros de los desafíos del III Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, con base en las orientaciones y la información aportada por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Asesorar al MEN en la metodología participativa y el enfoque conceptual y prospectivo del IV Plan Nacional Decenal de Educación asegurando la coherencia y pertinencia de los contenidos.
3. Consolidar los insumos técnicos o informes de sistematización derivados de los diferentes espacios del proceso participativo del IV PNDE.
4. Elaborar un documento preliminar del IV PNDE 2026-2035, facilitando su comprensión y aceptación por parte de los actores involucrados.
5. Proponer recomendaciones para un modelo educativo para adultos con enfoque comunitario

Con los insumos que se deriven del cumplimiento de estos objetivos, se tienen documentos suficientes para que a partir de ellos se inicie la elaboración del documento final del IV PNDE previendo su validación externa, así como su socialización, de ahí que se hace necesaria una tercera fase.

2. Aspecto regulatorio:

Constitución Política de Colombia Artículo 67 *"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley"*.

De otro lado, la **Ley General de Educación – Ley 115 de 1994** establece:

"Artículo 1° Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

La Educación Superior es regulada por ley especial, excepto lo dispuesto en la presente Ley".

"Artículo 5°. Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

a. *El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.*
b. *La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.*
c. *La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.*
d. *La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.*
e. *La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.*
f. *El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.*
g. *El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.*
h. *La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.*

i. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

j. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

k. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

l. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y

m. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo".

"Artículo 72°. Plan Nacional de Desarrollo Educativo. El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales, preparará por lo menos cada diez (10) años el Plan Nacional de Desarrollo Educativo que incluirá las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales sobre la prestación del servicio educativo.

Este Plan tendrá carácter indicativo, será evaluado, revisado permanentemente y considerado en los planes nacionales y territoriales de desarrollo.

PARAGRAFO. El primer Plan decenal será elaborado en el término de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente Ley, cubrirá el período de 1996 a 2005 e incluirá lo pertinente para que se cumplan los requisitos de calidad y cobertura".

3. Requerimientos, condiciones o descripción del servicio requerido:

De acuerdo con lo señalado en el anexo técnico, el MEN ha avanzado en la construcción participativa del IV PNDE, contando con la asesoría metodológica de la Universidad Pedagógica Nacional. Este proceso se enmarca en la segunda fase: formulación del IV PNDE y genera insumos suficientes para que durante el 2026 se avance concretamente en la redacción y validación del documento final del IV PNDE, el proceso de socialización y apropiación territorial y su difusión en el territorio nacional (3ª Fase).

Cronológicamente la **fase 3**, que corresponde a la **-Validación externa por parte de los miembros que participan en la Comisión Mixta, formalización y socialización del documento del IV Plan Nacional Decenal de Educación-**, se plantea desarrollar desde enero hasta diciembre del 2026 y está específicamente diseñada para la socialización y lectura externa del documento final de la formulación del IV PNDE, la realización de ajustes según comentarios de externos, la formalización y lanzamiento del documento, la socialización con las diferentes entidades territoriales, la inclusión de las disposiciones del Plan Decenal en la política educativa territorial y la apropiación territorial del Plan, además de la creación de material didáctico y de difusión que contribuya a este propósito.

Es así como el MEN, requiere seguir contando con apoyo externo para el desarrollo de la 3ª fase, previendo asegurar el rigor técnico, metodológico y conceptual para lograr que, a finales de 2026, además de contar con un documento concertado y validado participativamente del IV PNDE, se haya avanzado decididamente en su apropiación territorial y su implementación. Es por esto por lo que se espera que el contratista o aliado brinde un servicio técnico y académico a través de las siguientes acciones:

- Elaboración del documento final del IV PNDE con corrección de estilo, incluyendo publicaciones digitales y en físico.
- Diseño de estrategia de socialización, comunicación, difusión y apropiación social en los territorios del documento final del IV PNDE, que contemple además la metodología para el evento de lanzamiento del documento del IV Plan.
- Sistematización de mesas técnicas de validación y concertación con la Comisión Mixta Asesora del IV Plan Decenal y con otros actores que permitan la validación de contenidos del documento.
- Esquema en versión final de seguimiento con indicadores de las metas que se establezcan en el IV PNDE y con perspectiva de control social.
- Construcción de piezas comunicativas y didácticas, versiones en audio, traducidas a lenguas y para niños.
- Asesoría técnica a los entes territoriales y sus instancias de planeación, así como a las secretarías de educación.
- Balance general del proceso de construcción del IV PNDE.

El propósito de estas actividades es asegurar que el **IV Plan Nacional Decenal de Educación 2026-2035** se consolide como una hoja de ruta construida colectivamente desde las territorialidades y organizaciones del sector para orientar la política educativa del país.

El contratista o aliado deberá ser conocedor de la política educativa, tener contexto del proceso de construcción del IV PNDE y de las implicaciones que tiene su formulación. Además, deberá contar con la capacidad técnica que le permita constituir de forma eficiente un equipo técnico que garantice la producción de la versión final del IV PNDE, tras una validación de externos, así como la socialización y apropiación territorial de la política construida.

En este contexto, se hace indispensable garantizar un servicio que acompañe la culminación rigurosa y participativa del IV PNDE, asegurando coherencia técnica, solidez metodológica y una adecuada articulación con los actores territoriales y sectoriales involucrados. La contratación propuesta permitirá cumplir con los tiempos establecidos para la validación externa, consolidar un documento final de alta calidad y fortalecer los procesos de difusión, apropiación social y seguimiento del Plan en todo el país. Con ello, se busca asegurar que el IV PNDE 2026-2035 se proyecte como una política educativa pertinente, legítima y capaz de responder a las realidades y desafíos del sistema educativo colombiano en el próximo decenio. Para ello, el contratista o aliado deberá atender las disposiciones establecidas en los numerales 3.1 Componente técnico y 3.2 Componente administrativo del Anexo Técnico.

4. Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101509 - Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias
80101600 - Gerencia de Proyectos

80101602 - Estudios regionales o locales para proyectos
80101604 - Planificación o administración de proyectos
81131500 - Metodología y Análisis
86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica
86101710 - Servicios de formación pedagógica
86121700 - Universidades y politécnicos
93142100 - Desarrollo Regional
93142101 - Servicios de planificación de desarrollo regional
93142104 - Servicios de planificación sectorial
93151500 - Administración Pública
93151515 - Servicios de planificación nacional

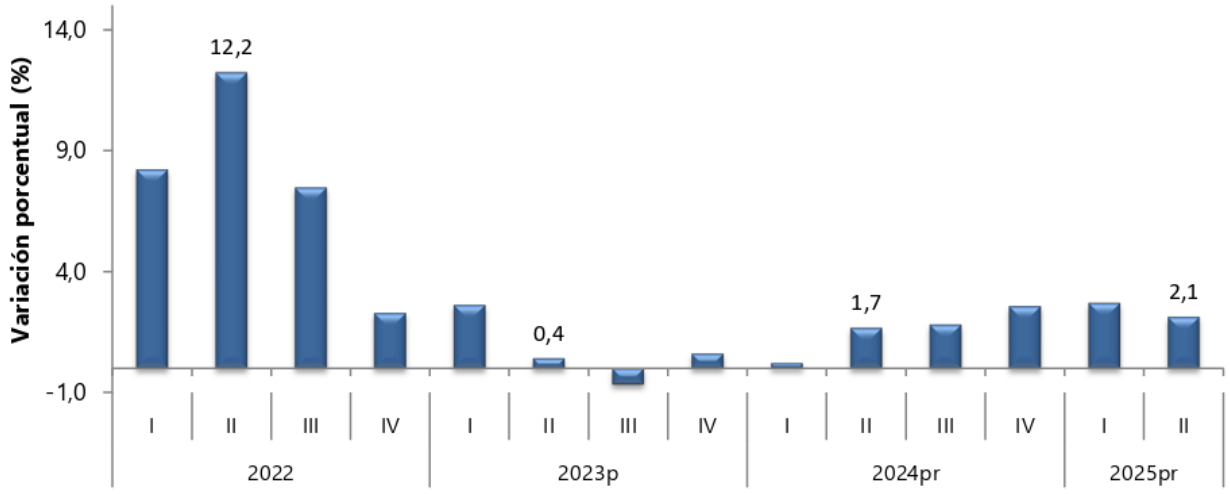
5. Deber de análisis de la Entidades estatales

5.1. ANÁLISIS DEL ENTORNO ECONÓMICO

Producto Interno Bruto[1]

De acuerdo con el DANE, el segundo trimestre de 2025[pr] el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original registró un crecimiento del 2,1% en comparación con el mismo periodo de 2024[pr]. Este incremento se ha visto impulsado principalmente por varias actividades económicas clave. Entre ellas y en tercer lugar de importancia, se encuentra la administración pública y defensa, junto con los planes de seguridad social obligatorios, ***educación***, y las actividades de atención de la salud y servicios sociales, que experimentaron un crecimiento del 1,8%.

Ilustración 1. Variación PIB II Trimestre 2025 (Preliminar)



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr] preliminar

[1] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

[p] provisional

Además, durante el primer semestre de 2025[pr], respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%, resaltando que, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8%; grupo de actividades que contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3%; grupo de actividades que contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4%; grupo de actividades que contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.

Ahora bien, respecto al trimestre inmediatamente anterior (I 2025), el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. A continuación, se destaca el comportamiento de las actividades económicas con mayor crecimiento:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Ilustración 2. Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[p] provisional

Valor agregado Administración pública, defensa, educación y salud

En el segundo trimestre de 2025[pr], el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; ***educación***; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024[pr]. Esta dinámica se explica principalmente por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,3%.
- ***Educación crece 2,4%.***
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; ***educación***; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,04%; explicado por el comportamiento de las actividades económicas que se relacionan a continuación:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 0,1%.
- **Educación decrece 0,04%**
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,5%.

Ilustración 3. Valor agregado Administración pública, defensa, educación y salud

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2,3	3,4	-0,1
Educación	2,4	3,0	-0,04
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	0,4	1,6	-0,5
Administración pública y defensa[1]	**1,8**	**2,7**	**-0,04**

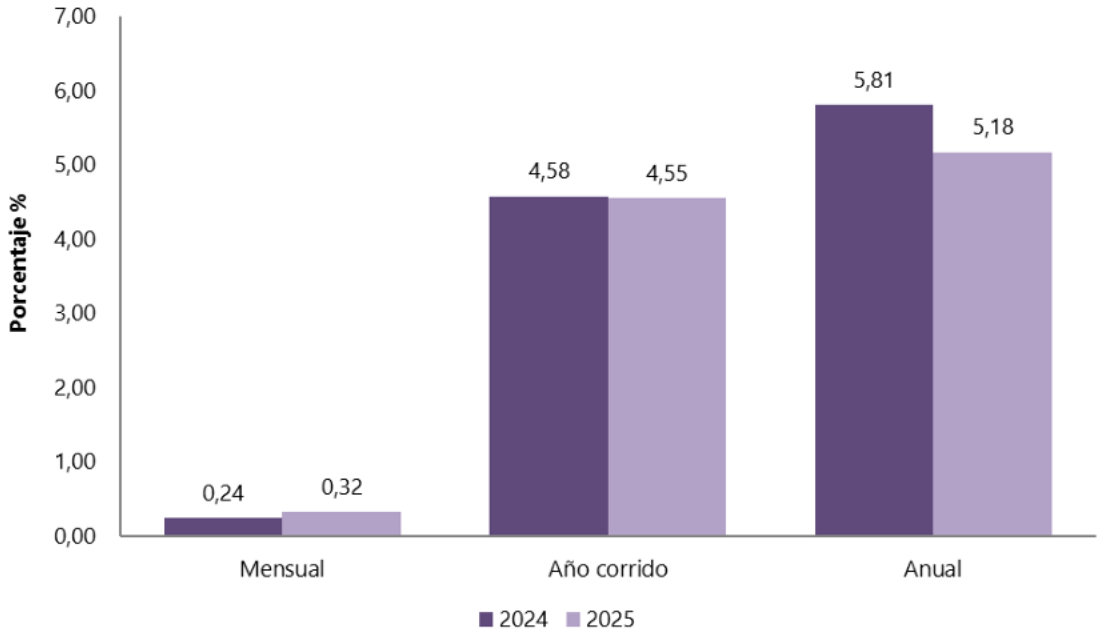
Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

Índice Precios al Consumidor[2]

[2] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

De manera general, en primer lugar, en septiembre de 2025 el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto 2025; en segundo lugar, la variación año corrido se ubicó en el 4,55% y, en tercer lugar, la variación anual frente a 2024 fue de 5,18%, tal como se aprecia a continuación:

Ilustración 4. IPC Variación mensual, año corrido y anual



Fuente: DANE, IPC

Contribución mensual

En septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): *Información y comunicación* (1,43%), ***Educación*** (1,39%), *Bebidas alcohólicas y tabaco* (1,07%), *Salud* (0,60%) y, por último, *Bienes y servicios diversos* (0,44%). Por debajo se ubicaron: *Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles* (0,31%), *Prendas de vestir y calzado* (0,23%), *Restaurantes y hoteles* (0,20%), *Alimentos y bebidas no alcohólicas* (0,18%), *Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar* (0,16%), *Transporte* (0,11%) y, por último, *Recreación y cultura* (-0,16%).

Ilustración 5. Contribución Mensual

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC

Para este mes los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: i) *Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, ii)* ***Educación****, iii) Información y comunicación, iv) Alimentos y bebidas no alcohólicas, v) Bienes y Servicios Diversos y vi) Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.*

Contribución año corrido

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,55%): ***Educación*** **(7,30%)**, *Alimentos y bebidas no alcohólicas* (6,31%), *Restaurantes y hoteles* (5,90%), *Salud* (5,28%) y, por último, *Bebidas alcohólicas y tabaco* (5,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: *Transporte* (4,47%), *Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles* (3,97%), *Bienes y servicios diversos* (3,80%), *Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar* (3,08%), *Prendas de vestir y calzado* (1,67%), *Información y comunicación* (0,86%) y por último, *Recreación y cultura* (0,46%).

Ilustración 6. Contribución Año corrido

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,30	0,29
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,42	0,65	6,31	1,18
Restaurantes y hoteles	9,43	6,29	0,68	5,90	0,65
Salud	1,71	4,84	0,08	5,28	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,34	0,07	5,15	0,09
TOTAL	100,00	4,58	4,58	4,55	4,55
Transporte	12,93	4,61	0,62	4,47	0,60
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,07	1,86	3,97	1,24
Bienes y servicios diversos	5,36	2,71	0,14	3,80	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,94	0,08	3,08	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,58	0,05	1,67	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,62	-0,02	0,86	0,02
Recreación y cultura	3,79	-1,46	-0,05	0,46	0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de i) *Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles*, ii) *Alimentos y bebidas no alcohólicas*, iii) *Restaurantes y hoteles* y iv) *Transporte*, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,67 puntos porcentuales a la variación total.

Contribución anual

En septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,18% en comparación con septiembre de 2024. En el último año, las divisiones: *Restaurantes y hoteles* (7,47%), ***Educación*** **(7,29%)**, *Bebidas alcohólicas y tabaco* (6,38%), *Alimentos y bebidas no alcohólicas* (6,21%) y, por último, *Salud* (5,99%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,18%). Entre tanto, las divisiones: *Transporte* (5,05%), *Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles* (4,84%), *Bienes y servicios diversos* (4,43%), *Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar* (3,32%), *Prendas de vestir y calzado* (2,15%), *Recreación y cultura* (1,74%) y, por último, *Información y comunicación* (0,55%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Ilustración 7. Contribución Anual

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,08	0,96	7,47	0,82
Educación	4,41	10,76	0,42	7,29	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,24	0,11	6,38	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,73	0,53	6,21	1,17
Salud	1,71	6,16	0,10	5,99	0,10
TOTAL	100,00	5,81	5,81	5,18	5,18
Transporte	12,93	5,61	0,75	5,05	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,49	2,58	4,84	1,51
Bienes y servicios diversos	5,36	4,05	0,22	4,43	0,23
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,31	0,10	3,32	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,22	0,07	2,15	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,01	0,00	1,74	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	0,55	0,01

Fuente: DANE, IPC

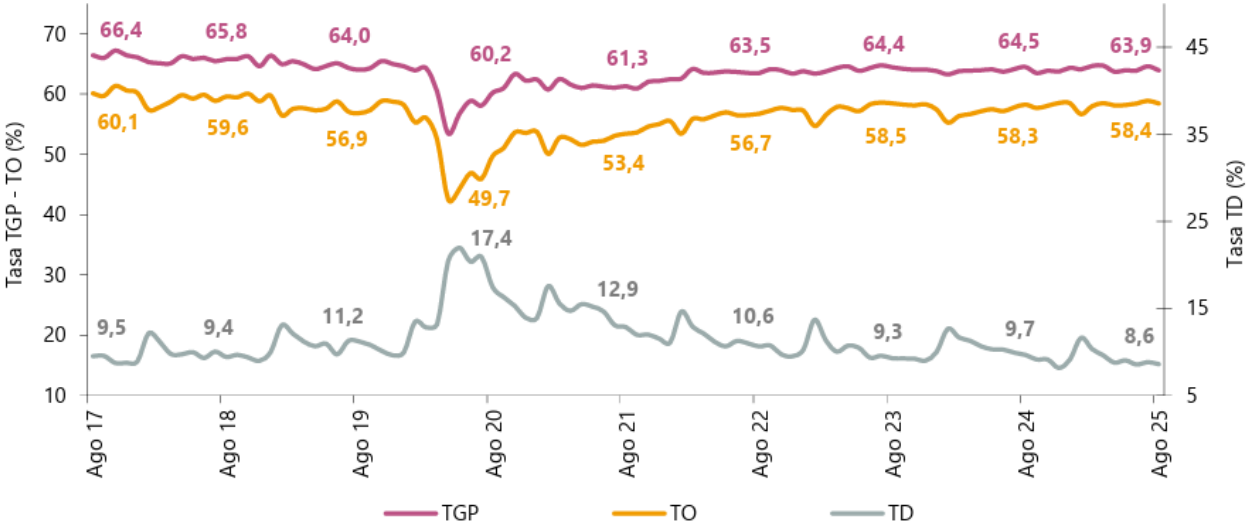
Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: i) *Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles*; ii) *Alimentos y bebidas no alcohólicas*; iii) *Restaurantes y hoteles* y iv) *Transporte*, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Tasa de desocupación[3]

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente; cuyo comportamiento histórico se puede observar a continuación:

[3] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Ilustración 8. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de agosto de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.811 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron *Industrias manufactureras y Construcción* con 0,8 puntos porcentuales cada una. Por su parte, Transporte y almacenamiento contribuyó con 0,7 puntos porcentuales; mientras que *Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana* contribuyó con 0,6 puntos porcentuales.

Ilustración 9. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.418**	**23.811**	**100**	**393**	
Industrias manufactureras	2.401	2.600	10,9	199	0,8
Construcción	1.532	1.710	7,2	178	0,8
Transporte y almacenamiento	1.665	1.837	7,7	172	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.880	3.027	12,7	147	0,6
Actividades financieras y de seguros	376	479	2,0	102	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1.799	1.862	7,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	316	360	1,5	44	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	558	573	2,4	14	0,1
Información y comunicaciones	419	408	1,7	-11	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.835	1.781	7,5	-55	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.153	2.097	8,8	-57	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.090	3.925	16,5	-165	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.390	3.153	13,2	-237	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Tasa representativa del mercado (TRM – Peso por dólar)[4]

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. La siguiente gráfica muestra el comportamiento entre el 1 octubre 2024 y el 30 septiembre 2025 de la TRM, la cual fue certificada por la superintendencia Financiera de Colombia por $3.901,29 al cierre de septiembre de 2025. A continuación, se observa el comportamiento de la TRM del periodo mencionado:

[4] Recuperado de: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1

Ilustración 10. Comportamiento TRM último año



Fuente(s):
Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con la ilustración anterior, el comportamiento de la TRM ha fluctuado en el último año registrando un valor mínimo de $3.852,16 (sep. 24) y un máximo de $4.478,21 (noviembre 14).

En definitiva, analizados los comportamientos de los diferentes indicadores macroeconómicos recientes del país, se observa que existen las condiciones económicas mínimas para desarrollar las actividades propuestas en el Anexo Técnico y que se encuentran resumidas en el acápite *Requerimientos, condiciones o descripción del servicio requerido.*

6. Análisis de Abastecimiento Estratégico

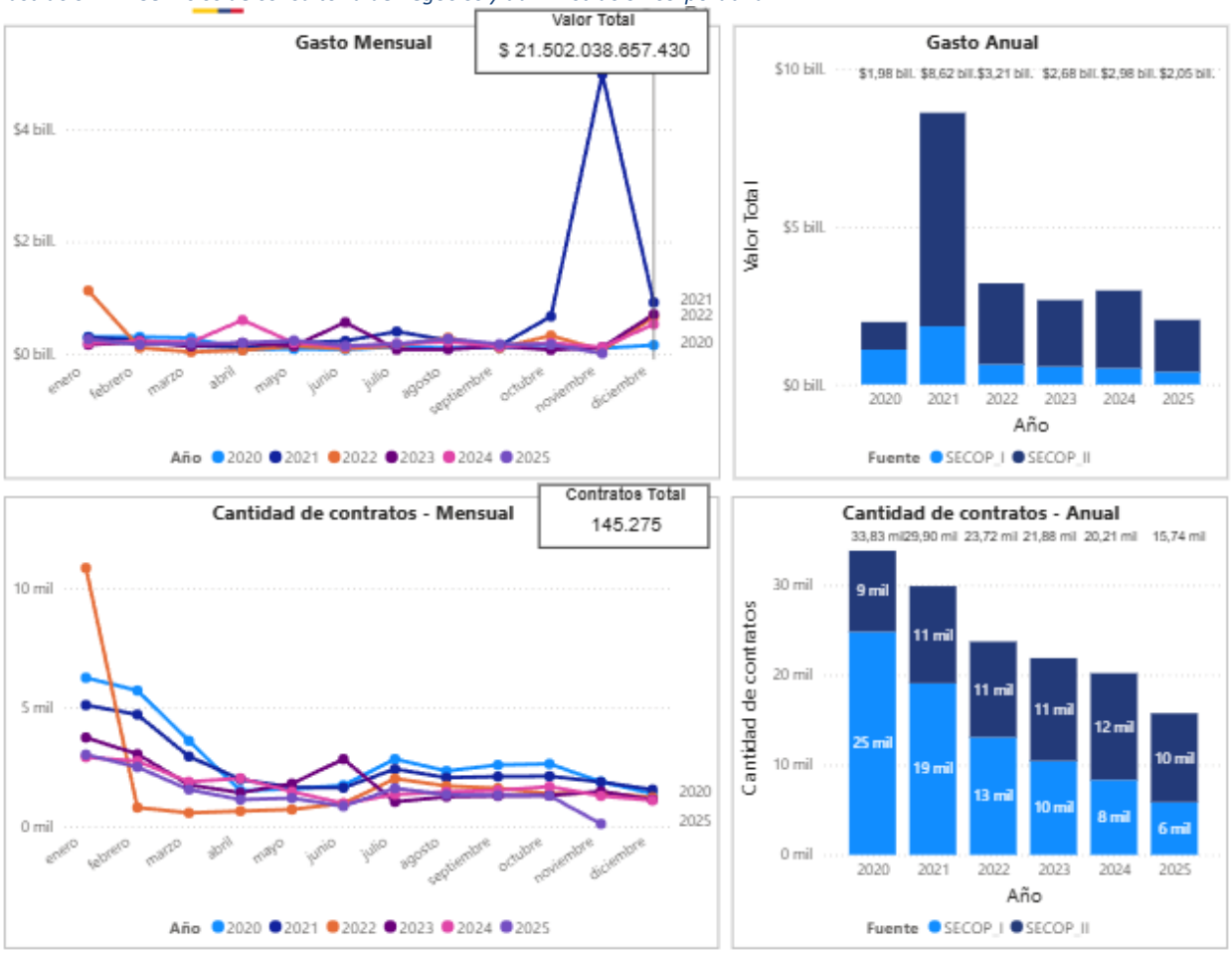
El modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente *"brinda de manera metodológica, herramientas que permitirán a las entidades del Estado colombiano, identificar oportunidades de generación de valor, identificar nuevas fuentes de abastecimiento, definir estrategias de adquisición de bienes y servicios y desarrollar habilidades de gestión a los procesos de compra".* En ese sentido, es preciso identificar los bienes y servicios asociados a los componentes descritos en el *numeral 3. Requerimientos, condiciones o descripción del servicio requerido*, de este documento; razón por la cual se realiza el análisis de la demanda y la oferta con información del Modelo de Abastecimiento Estratégico -MAE- actualizado al 6 de noviembre 2025.

Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

De acuerdo con la herramienta de análisis de la demanda incluida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, en la categoría de *Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa* (código 801015), se evidencia que entre 2020 y lo corrido de 2025, se han suscrito 145.275 contratos por un valor acumulado alrededor de los $21.5 billones de pesos. Esto implica

un promedio anual de 24.213 contratos y $3.6 billones de pesos aproximadamente. Tan solo en lo corrido de 2025, se observa que el gasto anual acumulado en *Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa* asciende a 15.744 contratos por valor de $2 billones, manteniendo una tendencia estable en comparación con años recientes. *(ver ilustración 11)*

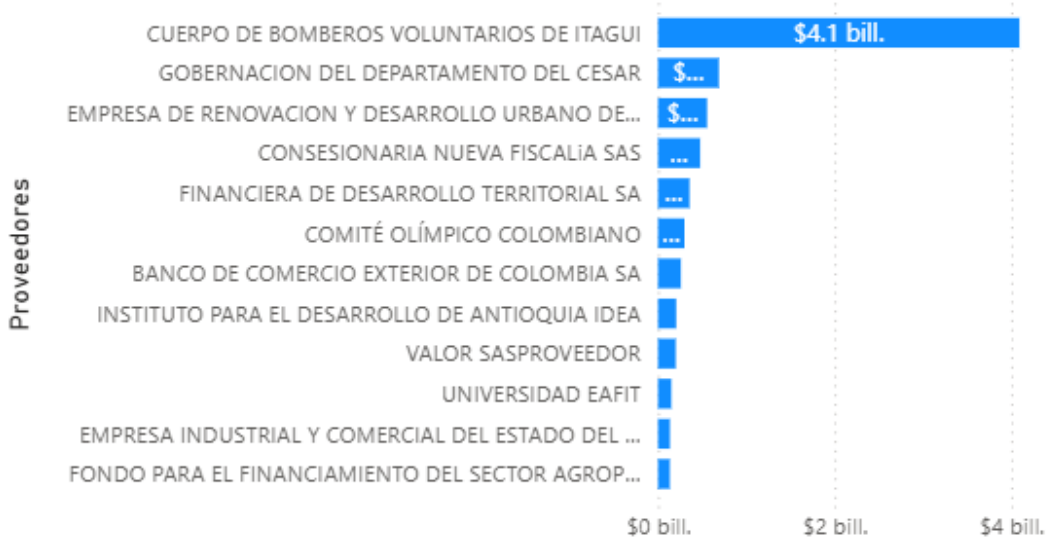
Ilustración 11. Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, Colombia Compra Eficiente.

Al analizar el valor total estimado por proveedor (oferta) dentro de la categoría de *Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa* durante el mismo periodo de tiempo, es decir, 2020-2025; se destaca que las entidades con mayor representatividad son: En primer lugar, el *Cuerpo de Bomberos de Itagüí*, con contratos suscritos por un valor de $ 4.092.969.414.000; en segundo lugar, la *Gobernación del departamento del Cesar*, con contratos suscritos por un valor de $688.340.477.738; y en tercer lugar, la *Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá*, con contratos suscritos por un valor de $555.253.563.950. Les siguen en orden de importancia la *Concesionaria Nueva Fiscalía SAS* y la *Agencia para la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.* y, que en suma también tienen una participación significativa en el total adjudicado. *(ver ilustración 12)*

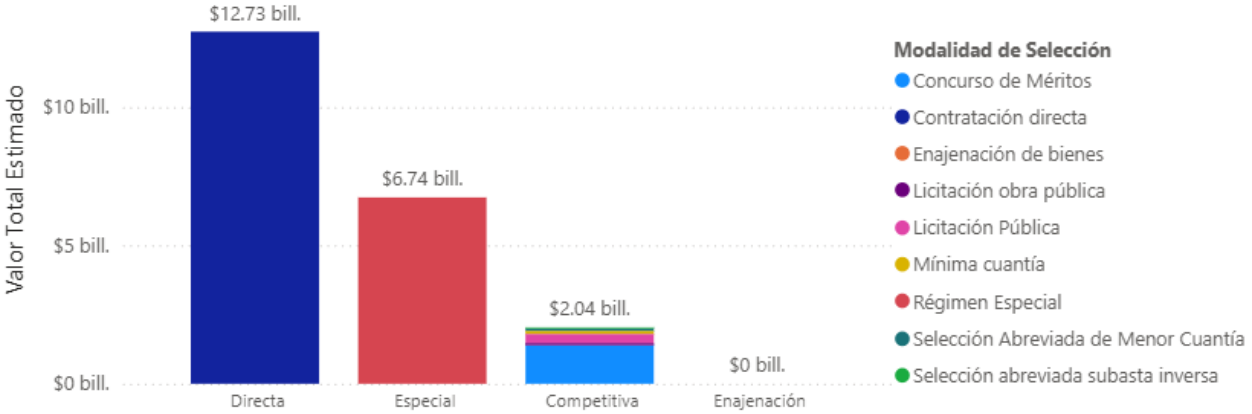
Ilustración 12. Cuantía contratos por proveedor Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, en cuanto a la modalidad de selección, la contratación directa representa el 59,2% del valor total estimado, equivalente a $12,73 billones; seguida por la contratación especial, que abarca el 31,33% con un valor de $6,74 billones y culmina con otros tipos de contratación competitiva por valor de $2,04 billones equivalente al 9,48% *(ver ilustración 13).*

Ilustración 13. Cuantía por tipo de contratación Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa



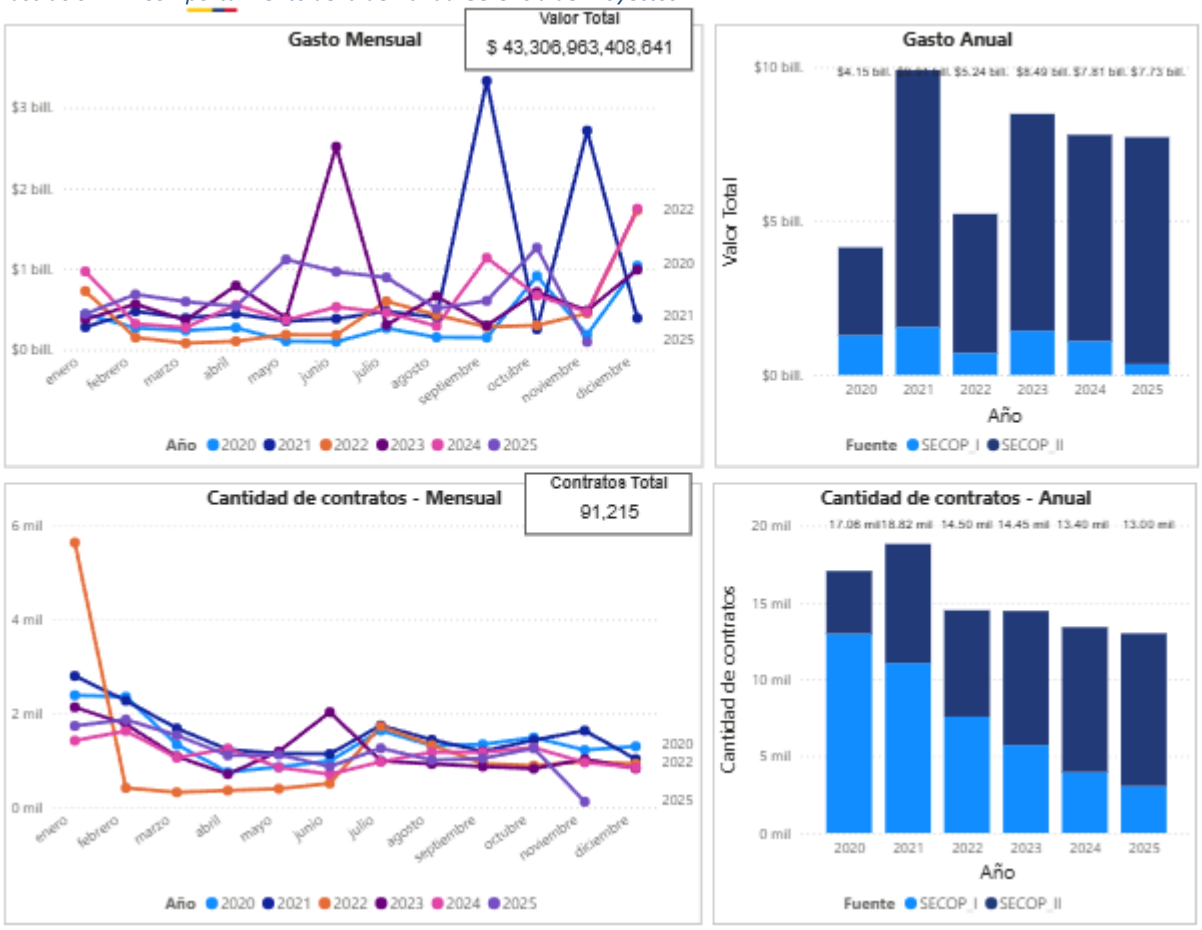
Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, Colombia Compra Eficiente.

Gerencia de Proyectos

De acuerdo con la herramienta de análisis de la demanda incluida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, en la categoría de *Gerencia de Proyectos* (código 801016), se evidencia que entre 2020 y lo corrido de 2025, se han suscrito 91.215 contratos por un valor acumulado alrededor de los $43,3 billones de pesos. Esto implica un promedio anual de 15.203 contratos y $7,2 billones de pesos aproximadamente. Tan solo en lo corrido de 2025, se observa que el gasto anual

acumulado en *Gerencia de Proyectos* asciende a 12.995 contratos por valor de $7,4 billones, manteniendo una tendencia estable en comparación con años recientes. *(ver ilustración 14)*

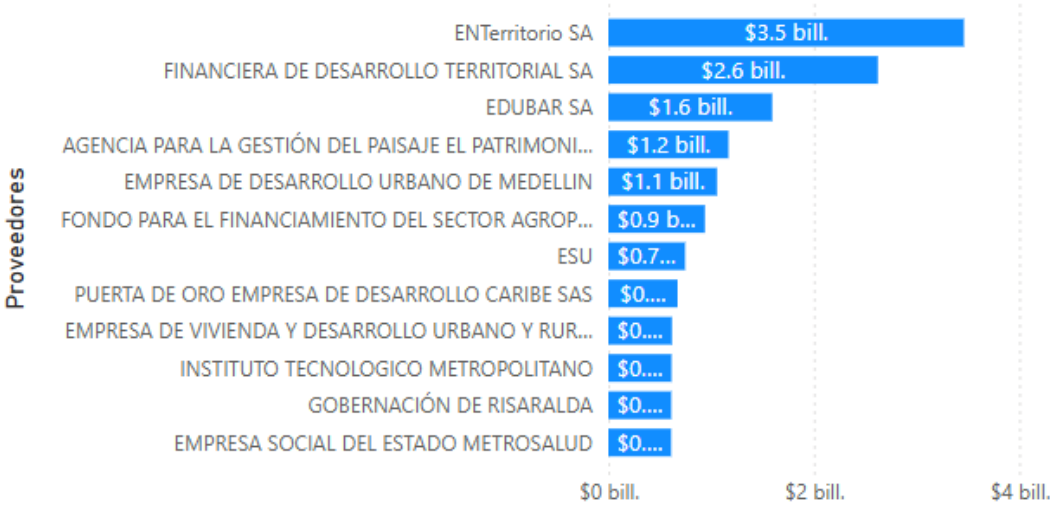
Ilustración 14. Comportamiento de la demanda Gerencia de Proyectos



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, Colombia Compra Eficiente.

Al analizar el valor total estimado por proveedor (oferta) dentro de la categoría de *Gerencia de Proyectos* durante el mismo periodo de tiempo, es decir, 2020-2025; se destaca que las entidades con mayor representatividad son: En primer lugar, *EnTerritorio SA*, con contratos suscritos por un valor de $3.461.554.230.378; en segundo lugar, la *financiera de Desarrollo Territorial SA - FINDETER*, con contratos suscritos por un valor de $2.623.514.152.282; y en tercer lugar, *EDUBAR SA*, con contratos suscritos por un valor de $1.595.072.355.488. Les siguen en orden de importancia la *Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Publico Privadas -Agencia APP-* y la *Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Medellín*, que en suma también tienen una participación significativa en el total adjudicado. *(ver ilustración 15)*

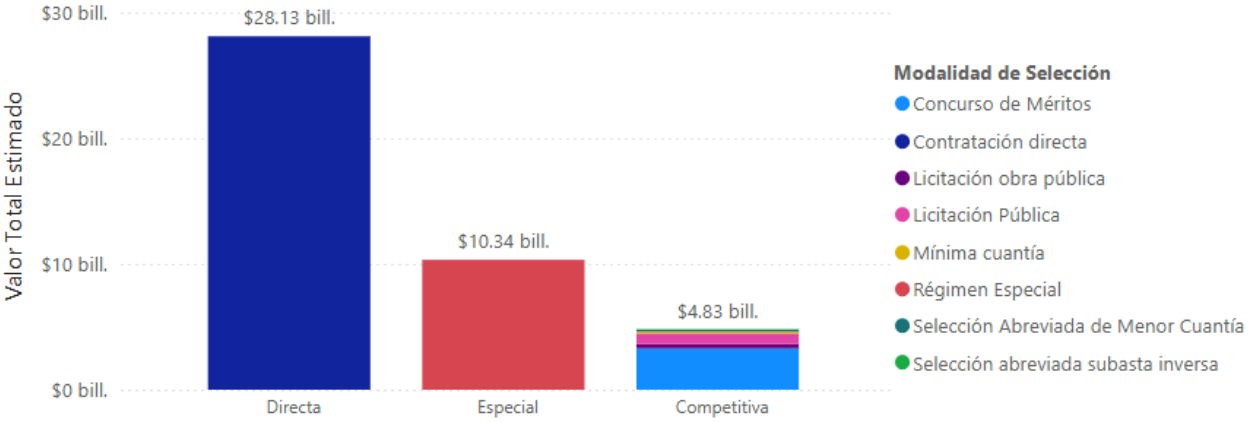
Ilustración 15. Cuantía contratos por proveedor Gerencia de Proyectos



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, en cuanto a la modalidad de selección, la contratación directa representa el 64,95% del valor total estimado, equivalente a $28,13 billones; seguida por la contratación especial, que abarca el 23,87% con un valor de $10,34 billones y culmina con otros tipos de contratación competitiva por valor de $4,83 billones equivalente al 11,18% *(ver ilustración 16)*

Ilustración 16. Cuantía por tipo de contratación Gerencia de Proyectos



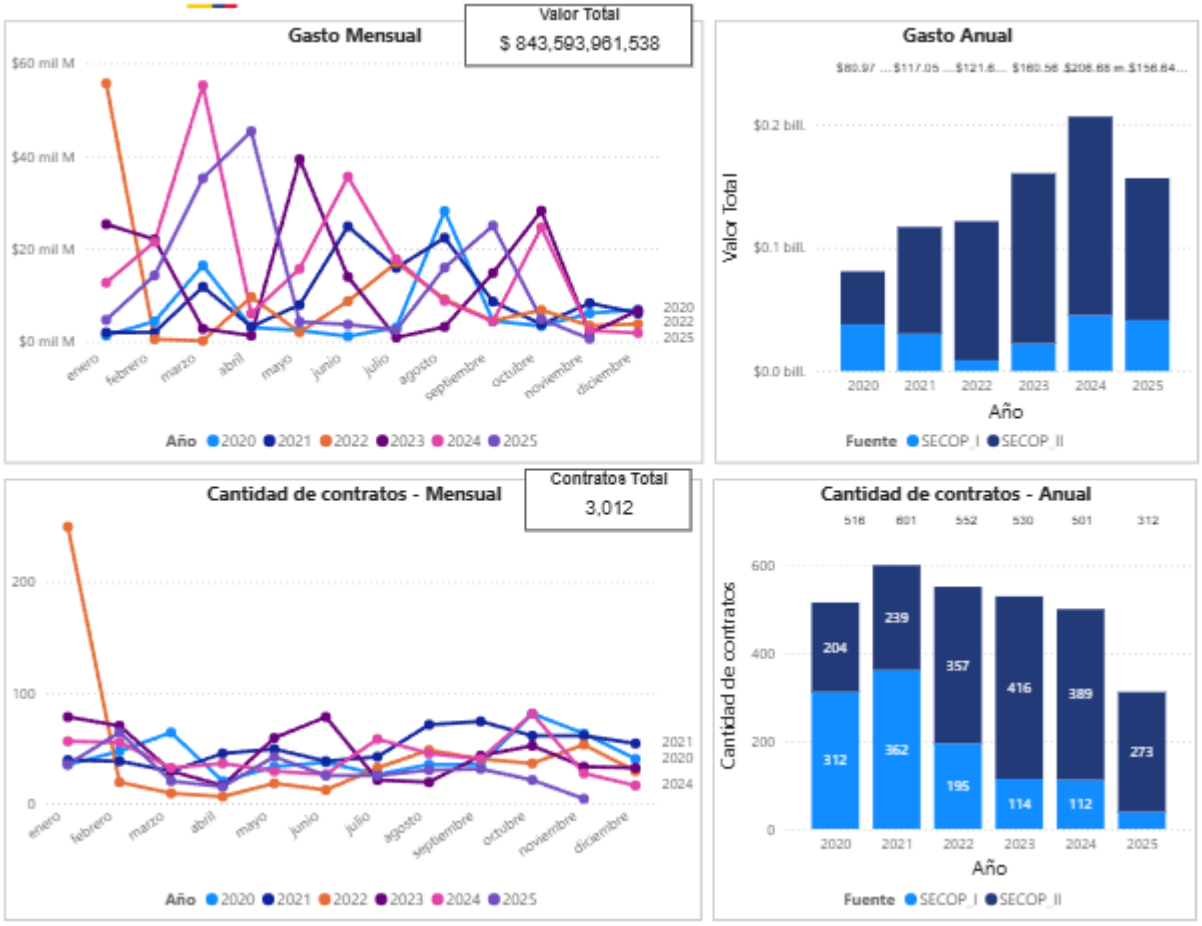
Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, Colombia Compra Eficiente.

Metodología y análisis

De acuerdo con la herramienta de análisis de la demanda incluida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, en la categoría de *Metodología y Análisis* (código 811315), se evidencia que entre 2020 y lo corrido de 2025, se han suscrito 3.012 contratos por valor de $843.593.961.538. Esto implica un promedio anual de 502 contratos y $140.598.993.590. Tan solo en lo corrido de 2025, se observa que el gasto anual acumulado en *Metodología y Análisis* asciende a 312

contratos por valor de $156.640.599.384, manteniendo una tendencia estable en comparación con años recientes. *(ver ilustración 17)*

Ilustración 17. Comportamiento de la demanda Metodología y Análisis

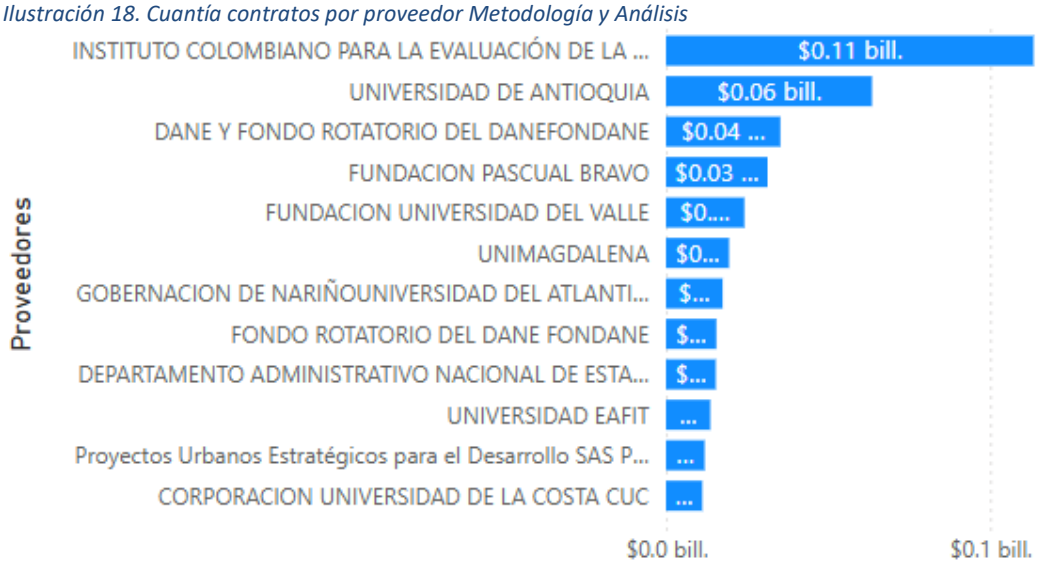


Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, Colombia Compra Eficiente.

Análisis de la Oferta:

Al analizar el valor total estimado por proveedor (oferta) dentro de la categoría de *Metodología y Análisis* durante el mismo periodo de tiempo, es decir, 2020-2025; se destaca que las entidades con mayor representatividad son: En primer lugar, el *ICFES*, con contratos suscritos por un valor de $113.409.139.278; en segundo lugar, la *Universidad de Antioquia*, con contratos suscritos por un valor de $63.562.341.679; y en tercer lugar, el *DANE y Fondo Rotatorio del DANE*, con contratos suscritos por un valor de $35.285.918.623. Les siguen en orden de importancia *Fundación Pascual Bravo* y la *Fundación Universidad del Valle*, que en suma también tienen una participación significativa en el total adjudicado. *(ver ilustración 18)*

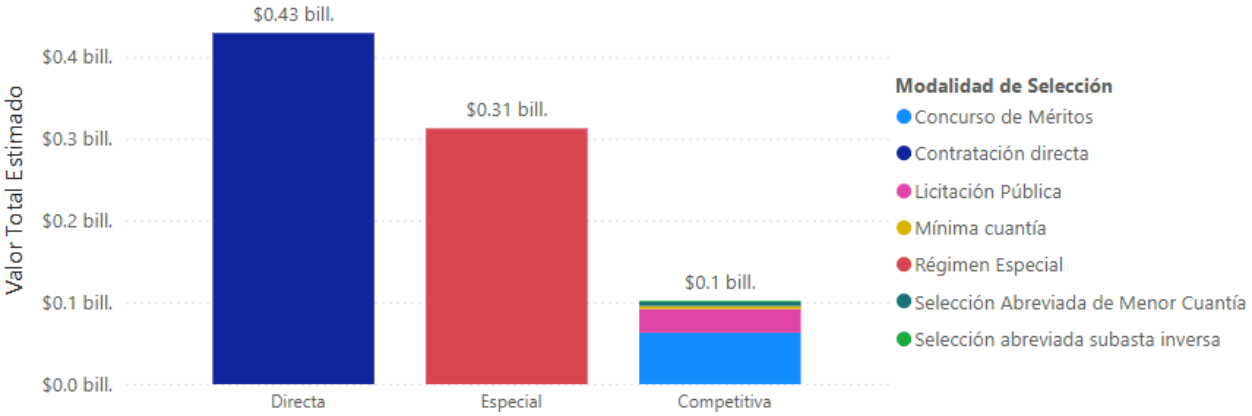
Ilustración 18. Cuantía contratos por proveedor Metodología y Análisis



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, en cuanto a la modalidad de selección, la contratación directa representa el 50,87% del valor total estimado, equivalente a $429.135.271.143; seguida por la contratación especial, que abarca el 37,06% con un valor de $312.605.786.740 y culmina con otros tipos de contratación competitiva por valor de $101.852.903.655 equivalente al 12,07% *(ver ilustración 19)*

Ilustración 19. Cuantía por tipo de contratación Metodología y Análisis



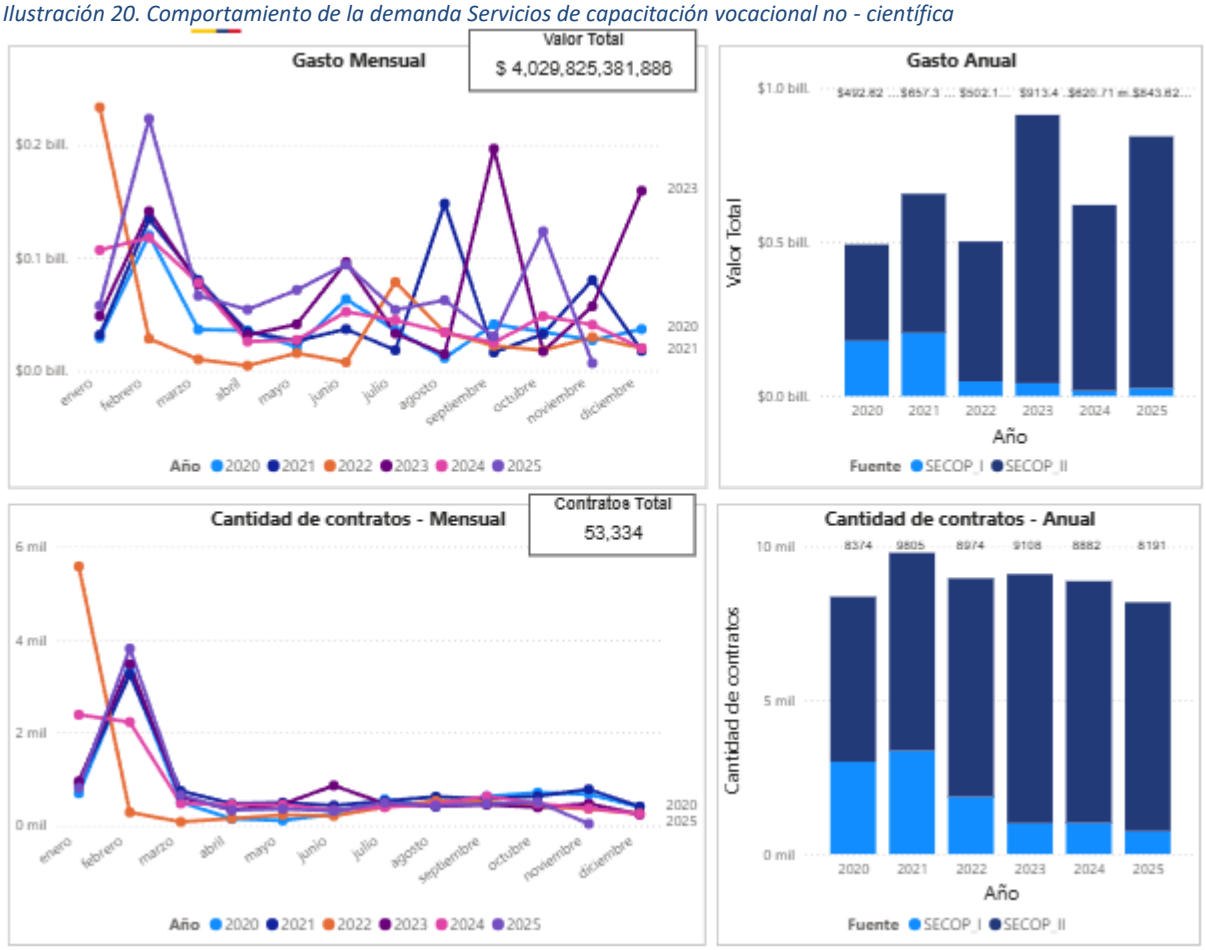
Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, Colombia Compra Eficiente.

Servicios de capacitación vocacional no - científica

De acuerdo con la herramienta de análisis de la demanda incluida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, en la categoría de *Servicios de capacitación vocacional no - científica* (código 861017), se evidencia que entre 2020 y lo corrido de 2025, se han suscrito 53.334 contratos por un valor acumulado alrededor de los $4 billones de pesos. Esto implica un promedio anual de 8.889 contratos y $0,7 billones de pesos aproximadamente. Tan solo en lo corrido de 2025, se observa

que el gasto anual acumulado en *Servicios de capacitación vocacional no - científica* asciende a 8.191 contratos por valor de $0,8 billones, manteniendo una tendencia estable en comparación con años recientes. *(ver ilustración 20)*

Ilustración 20. Comportamiento de la demanda Servicios de capacitación vocacional no - científica

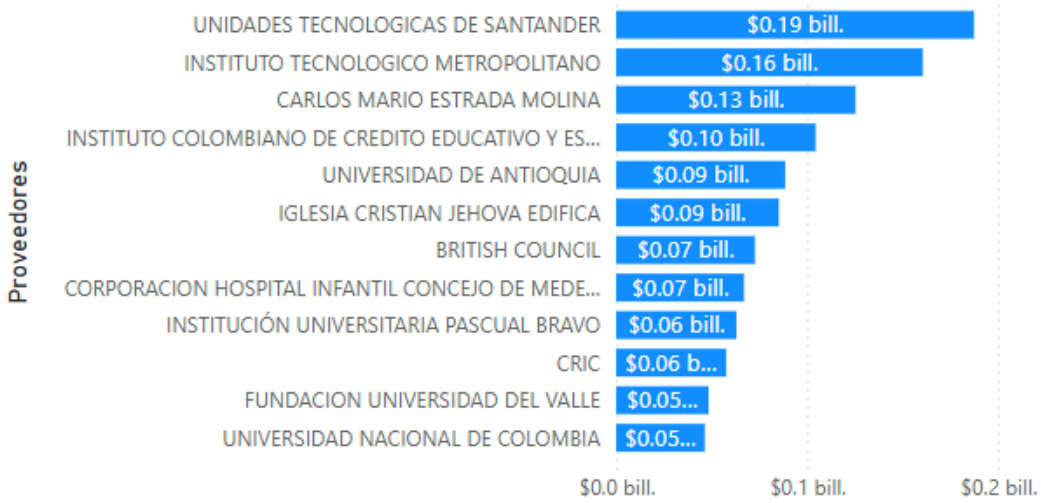


Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, Colombia Compra Eficiente.

Análisis de la Oferta:

Al analizar el valor total estimado por proveedor (oferta) dentro de la categoría de *Servicios de capacitación vocacional no - científica* durante el mismo periodo de tiempo, es decir, 2020-2025; se destaca que las entidades con mayor representatividad son: En primer lugar, las *Unidades Tecnológicas de Santander*, con contratos suscritos por un valor de $187.409.237.816; en segundo lugar, el *Instituto Tecnológico Metropolitano*, con contratos suscritos por un valor de $160.576.077.168; y en tercer lugar, *Carlos Mario Estrada Molina*, con contratos suscritos por un valor de $125.371.948.907. Les siguen en orden de importancia el *ICETEX* y la *Universidad de Antioquia*, que en suma también tienen una participación significativa en el total adjudicado. *(ver ilustración 21)*

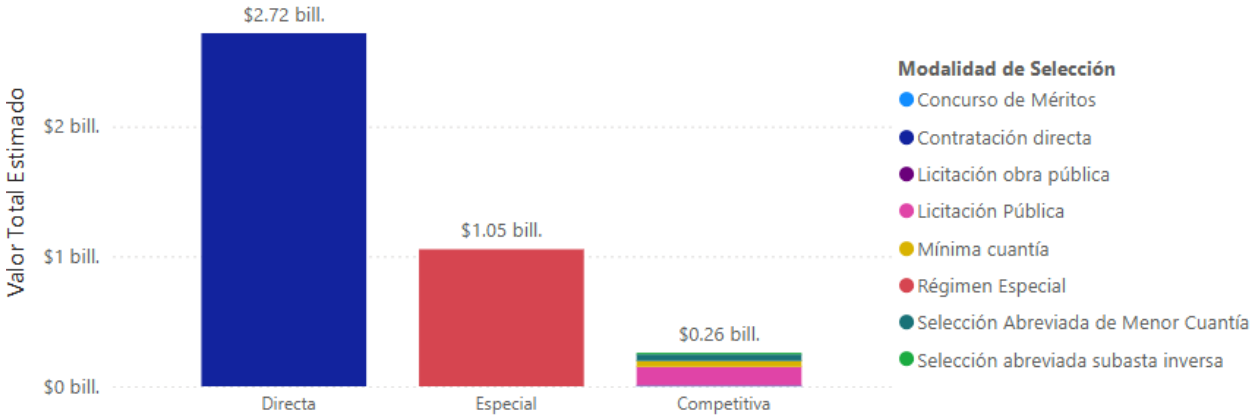
Ilustración 21. Cuantía contratos por proveedor Servicios de capacitación vocacional no - científica



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, en cuanto a la modalidad de selección, la contratación directa representa el 67,44% del valor total estimado, equivalente a $2,72 billones; seguida por la contratación especial, que abarca el 26,16% con un valor de $1,05 billones y culmina con otros tipos de contratación competitiva por valor de $271.010.707.894 equivalente al 6,4% *(ver ilustración 22)*

Ilustración 22. Cuantía por tipo de contratación Servicios de capacitación vocacional no - científica



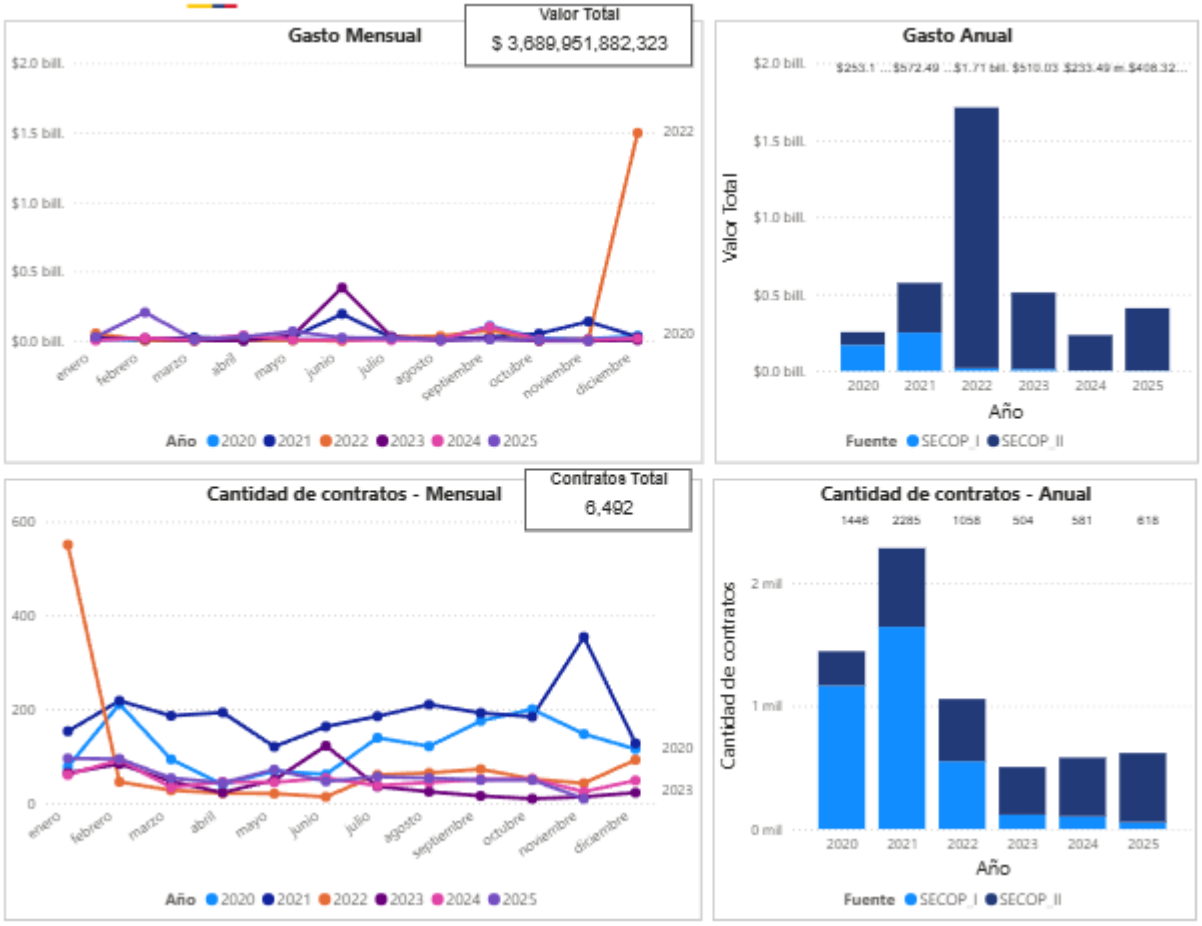
Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, Colombia Compra Eficiente.

Universidades y politécnicos

De acuerdo con la herramienta de análisis de la demanda incluida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, en la categoría de *Universidades y Politécnicos* (código 861217), se evidencia que entre 2020 y lo corrido de 2025, se han suscrito 6.492 contratos por un valor acumulado alrededor de los $3,7 billones de pesos. Esto implica un promedio anual de 1.082 contratos y $0,6 billones de pesos aproximadamente. Tan solo en lo corrido de 2025, se observa que el gasto anual

acumulado en *Universidades y Politécnicos* asciende a 618 contratos por valor de $0,4 billones, manteniendo una tendencia estable en comparación con años recientes. *(ver ilustración 23)*

Ilustración 23. Comportamiento de la demanda Universidades y Politécnicos

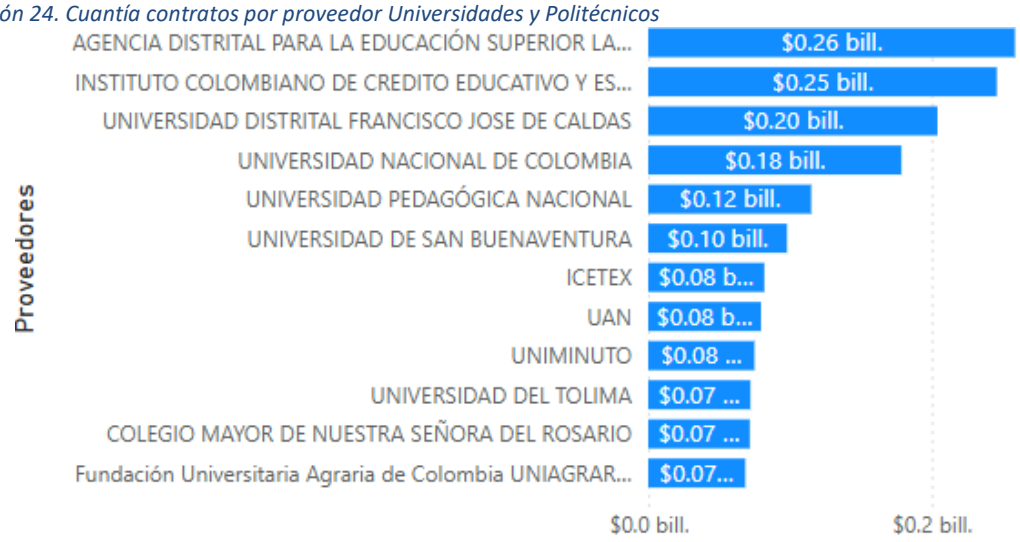


Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, Colombia Compra Eficiente.

Análisis de la Oferta:

Al analizar el valor total estimado por proveedor (oferta) dentro de la categoría de *Universidades y Politécnicos* durante el mismo periodo de tiempo, es decir, 2020-2025; se destaca que las entidades con mayor representatividad son: En primer lugar, la *Agencia Distrital para la Educación, la Ciencia y la Tecnología -ATENEA-*, con contratos suscritos por un valor de $258.915.950.186; en segundo lugar, el *ICETEX* con contratos suscritos por un valor de $246.118.174.550; y en tercer lugar, la *Universidad Distrital Francisco José de Caldas*, con contratos suscritos por un valor de $204.181.166.126. Les siguen en orden de importancia la *Universidad Nacional de Colombia* y la ***Universidad Pedagógica de Nacional***, que en suma también tienen una participación significativa en el total adjudicado. *(ver ilustración 24)*

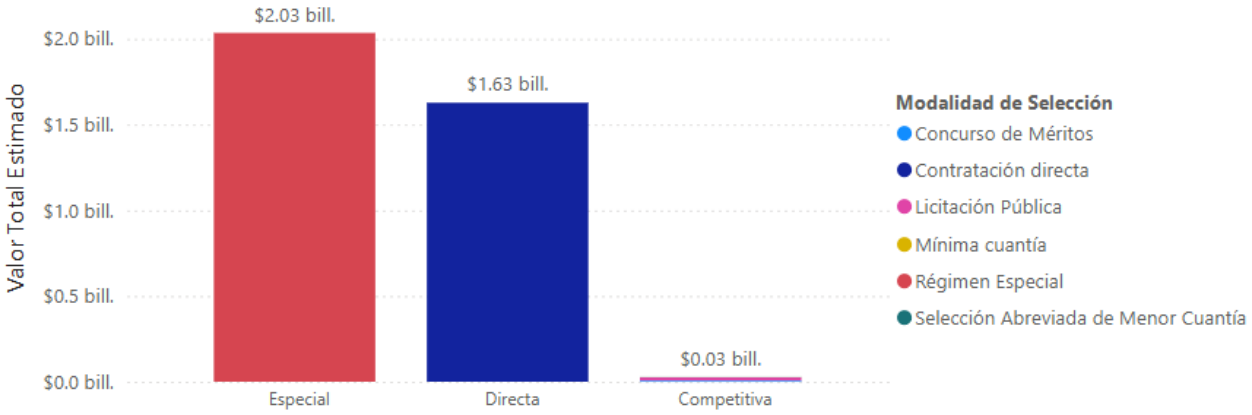
Ilustración 24. Cuantía contratos por proveedor Universidades y Politécnicos



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, en cuanto a la modalidad de selección, la contratación especial representa el 55,15% del valor total estimado, equivalente a $2,03 billones; seguida por la contratación directa, que abarca el 44,11% con un valor de $1,63 billones y culmina con otro tipo de contratación por valor de $27.583.560.248 equivalente al 0,75%, siendo la única categoría de las analizadas hasta el momento, donde la contratación especial supera a la directa. *(ver ilustración 25)*

Ilustración 25. Cuantía por tipo de contratación Universidades y Politécnicos



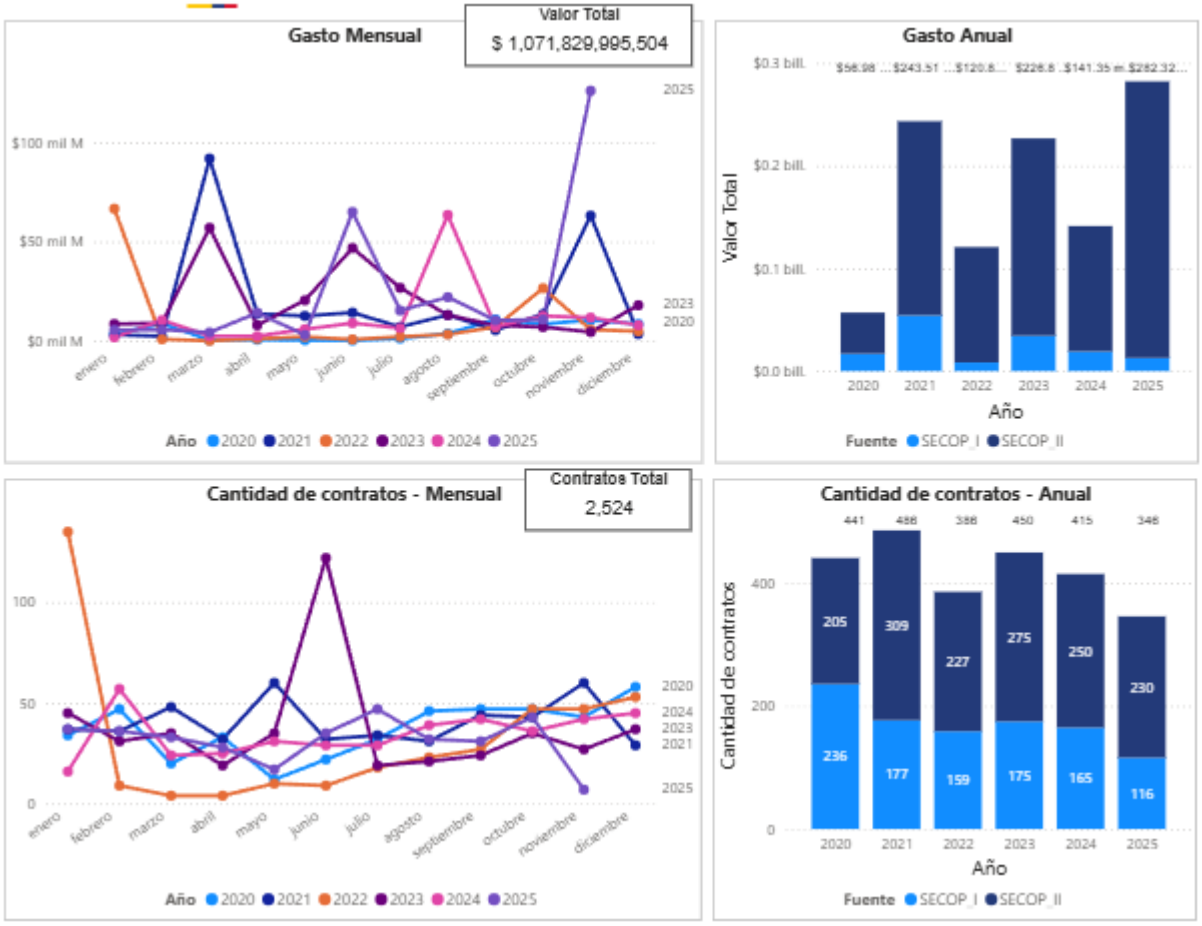
Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, Colombia Compra Eficiente.

Desarrollo Regional

De acuerdo con la herramienta de análisis de la demanda incluida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, en la categoría de *Desarrollo Regional* (código 931421), se evidencia que entre 2020 y lo corrido de 2025, se han suscrito 2.524 contratos por valor de $1,07 billones. Esto implica un promedio anual de 421 contratos y $178.638.332.584. Tan solo en lo corrido de 2025, se observa que el gasto anual acumulado en *Desarrollo Regional* asciende a 346 contratos por valor de

$282.318.311.271, manteniendo una tendencia estable en comparación con años recientes especialmente en términos de número de contratos. *(ver ilustración 26)*

Ilustración 26. Comportamiento de la demanda Desarrollo Regional



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, Colombia Compra Eficiente.

Análisis de la Oferta:

Al analizar el valor total estimado por proveedor (oferta) dentro de la categoría de *Desarrollo Regional* durante el mismo periodo de tiempo, es decir, 2020-2025; se destaca que las entidades con mayor representatividad son: En primer lugar, el *Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín*, con contratos suscritos por un valor de $120.290.392.471; en segundo lugar, la *Fundación Panamericana para el Desarrollo Colombia*, con contratos suscritos por un valor de $111.152.791.395; y en tercer lugar, *FONPACIFICO*, con contratos suscritos por un valor de $59.482.765.225. Les siguen en orden de importancia la *Alianza Pública para el Desarrollo Integral – ALDESARROLLO- y la Corporación Colombiana Internacional -CCI-*, que en suma también tienen una participación significativa en el total adjudicado. *(ver ilustración 27).*

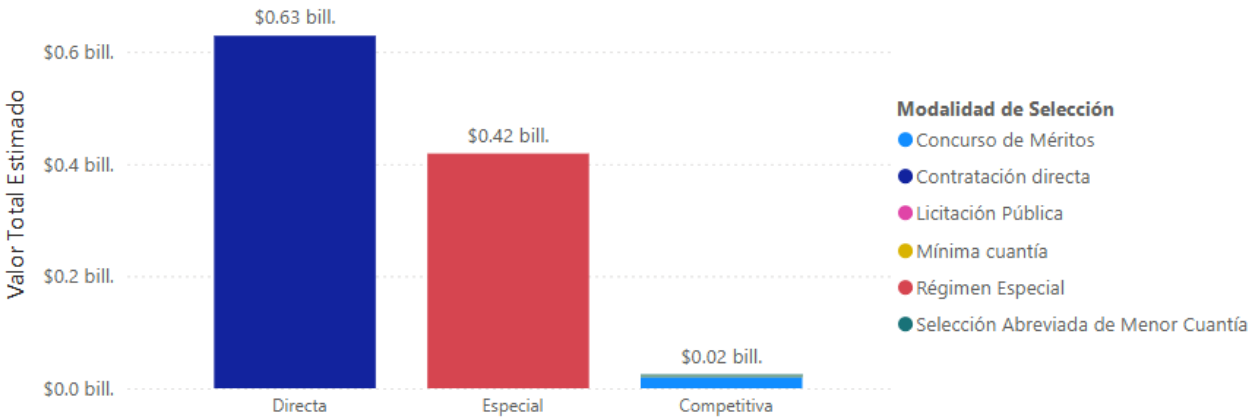
Ilustración 27. Cuantía contratos por proveedor Desarrollo Regional



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, en cuanto a la modalidad de selección, la contratación directa representa el 58,65% del valor total estimado, equivalente a $628.635.797.164; seguida por la contratación especial, que abarca el 39,06% con un valor de $418.614.705.676 y culmina con otros tipos de contratación competitiva por valor de $24.579.492.664 equivalente al 2,29% *(ver ilustración 28)*

Ilustración 28. Cuantía por tipo de contratación Desarrollo Regional



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, Colombia Compra Eficiente.

Administración Pública

De acuerdo con la herramienta de análisis de la demanda incluida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, en la categoría de *Administración Pública* (código 931515), se evidencia que entre 2020 y lo corrido de 2025, se han suscrito 87.784 contratos por un valor acumulado alrededor de los $7,7 billones de pesos. Esto implica un promedio anual de 14.631 contratos y $1,3 billones de pesos aproximadamente. Tan solo en lo corrido de 2025, se observa que el gasto anual acumulado en *Administración Pública* asciende a 18.259 contratos por valor de $1,2 billones, manteniendo una tendencia

estable en comparación con años recientes en el número de contratos y un crecimiento significativo en 2024 respecto a los años anteriores. *(ver ilustración 29)*

Ilustración 29. Comportamiento de la demanda Administración Pública

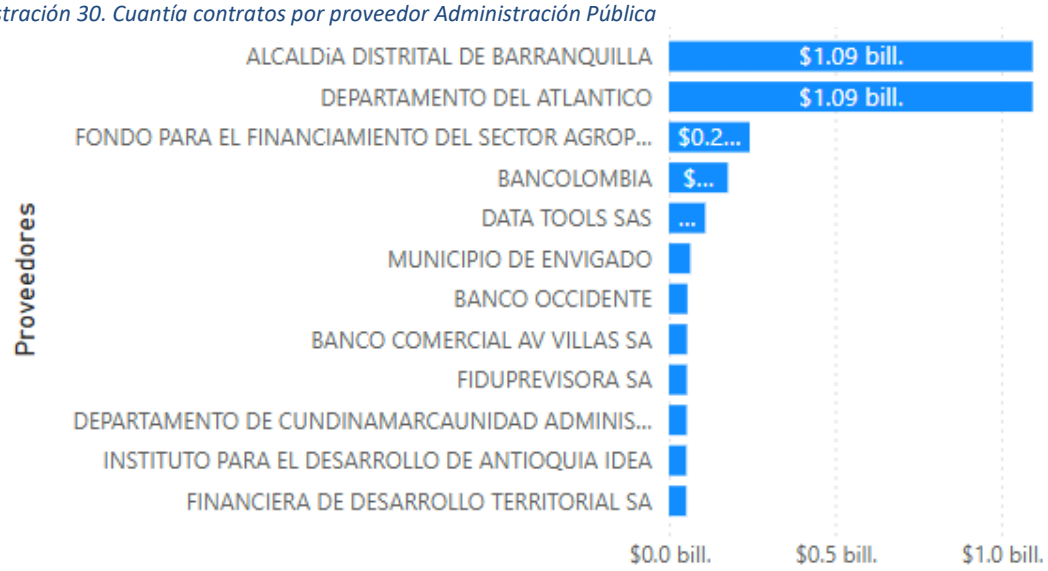


Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, Colombia Compra Eficiente.

Análisis de la Oferta:

Al analizar el valor total estimado por proveedor (oferta) dentro de la categoría de *Administración Pública* durante el mismo periodo de tiempo, es decir, 2020-2025; se destaca que las entidades con mayor representatividad son: En primer lugar, la *Alcaldía Distrital de Barranquilla*, con contratos suscritos por un valor cercano al 1,09 billones; en segundo lugar, la *Departamento del Atlántico*, con contratos suscritos por un valor cercano al 1,09; y en tercer lugar, el *Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecario – FINAGRO-*, con contratos suscritos por un valor de 0,2 billones. Les siguen en orden de importancia *Bancolombia* y *Data Tools SAS*, que en suma también tienen una participación significativa en el total adjudicado. *(ver ilustración 30)*

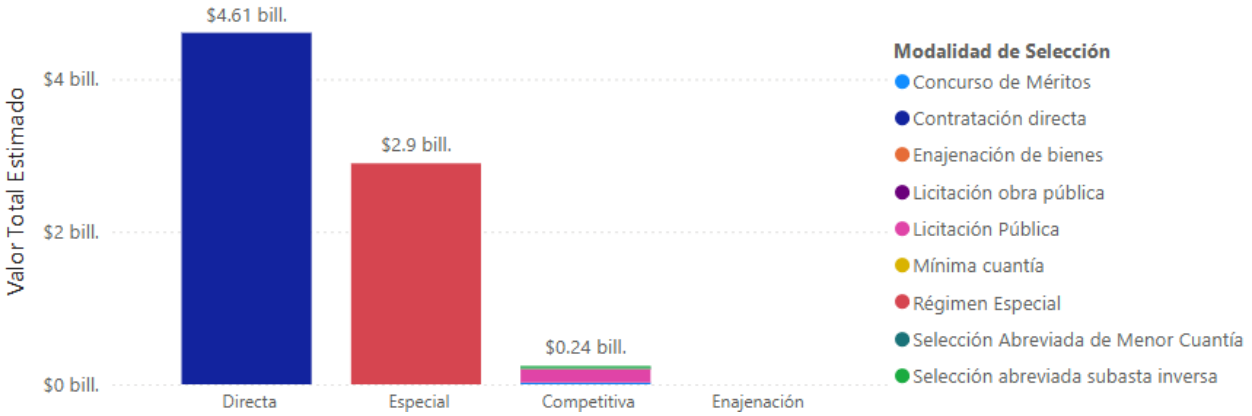
Ilustración 30. Cuantía contratos por proveedor Administración Pública



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, en cuanto a la modalidad de selección, la contratación directa representa el 59,5% del valor total estimado, equivalente a $4,61 billones; seguida por la contratación especial, que abarca el 37,40% con un valor de $2,9 billones y culmina con otro tipo de contratación competitiva por valor de $240.110.864.833 equivalente al 3,1% *(ver ilustración 31)*

Ilustración 31. Cuantía por tipo de contratación Administración Pública



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, Colombia Compra Eficiente.

Con base en la información de oferta y demanda identificada se puede concluir que, dadas las particularidades de los proyectos enmarcados en los códigos de clasificación definidos para la presente contratación, sustentan la modalidad de contratación y la oferta del mercado de conformidad con la necesidad de la Entidad.

- **ANÁLISIS DE RIESGO**

El análisis de riesgo se realiza en la matriz que se adjunta al presente documento.

7. Sustentación del porqué se requiere hacer una contratación directa

7.1 Modalidad de contratación directa -Contrato interadministrativo

La necesidad identificada por el Ministerio de Educación Nacional en el estudio de mercado corresponde al servicio de una Institución de Educación Superior, con funciones misionales afines al objeto contractual y experiencia comprobada en la formulación de políticas públicas educativas, la sistematización de procesos participativos de alcance nacional y el análisis técnico requerido para la consolidación de un documento IV Plan Nacional Decenal de Educación -PNDE 2026–2035.

Este servicio comprende, entre otros aspectos, el acompañamiento metodológico y técnico para la validación externa de los contenidos del IV PNDE; la facilitación de espacios de validación y concertación sobre el documento preliminar; el ajuste, consolidación y formalización del documento final; y el diseño e implementación de la estrategia de socialización, difusión y apropiación territorial del Plan.

La trayectoria institucional demuestra que el apoyo de universidades ha sido determinante en anteriores ciclos del PNDE para garantizar el rigor metodológico, la coherencia conceptual y la inclusión efectiva de múltiples voces del sector educativo. En este contexto, y conforme al análisis realizado, la contratación directa mediante contrato interadministrativo con una Institución de Educación Superior resulta jurídicamente procedente y funcionalmente adecuada para atender la naturaleza y complejidad del objeto contractual.

El artículo 2, numeral 4, literal c, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, establece lo siguiente:

"Artículo 2 - De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) "4. Contratación Directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

(...) "c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos."

En el mismo orden, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 20155, que trata de los Convenios o contratos interadministrativos, prevé que: "La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto…"., tratándose de un contrato interadministrativo celebrado entre entidades públicas, como es el caso entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Respecto de lo anotado, es importante señalar que la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia es una entidad estatal para efectos de contratación, de conformidad con lo previsto en el literal 2º, numeral

[5] *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".*

1º, del artículo 2 de la Ley 80 de 1993[6]. Ahora bien, conforme a lo establecido en los literales b, d, e, f, y g del artículo 6 de la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el Servicio Público de Educación Superior, corresponde a la educación superior y a sus instituciones: "b) Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, y promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país (...) d) Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional (...) e) Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas (...) f) Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines", g) Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades. atender adecuadamente sus necesidades (…). i) Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica…"

Estos objetivos coinciden con la función asignada al Ministerio de Educación Nacional por el numeral 3º del artículo 3 del del Decreto Nacional 2269 de 2023, a saber*: "Desarrollar estrategias educativas diversas con enfoque étnico, social, cultural e inclusivo, para que todas las personas tengan iguales oportunidades de aprendizaje durante toda la vida".*

7.1.1 Verificación de oferta y marco normativo habilitante

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1600 de 2024, el Ministerio de Educación Nacional adelantó el evento de cotización SECOP II Cotización-MEN-VEPBM-006-01-2025, con el fin de identificar la existencia de oferta para atender los requerimientos asociados a la tercera fase de formulación del IV Plan Nacional Decenal de Educación- PNDE 2026–2035.

En respuesta, se recibieron cotizaciones de tres proponentes: AL DESARROLLO, UNITEC y Universidad Pedagógica Nacional. La cotización permitió verificar la existencia de oferta proveniente de universidades y entidades académicas, lo que resulta coherente con la naturaleza eminentemente pedagógica, técnica y metodológica del objeto contractual.

El ejercicio de cotización permitió verificar la existencia de oferta proveniente de universidades, lo cual contrastado con el análisis propio de la necesidad y la necesidad del conocimiento pedagógico permite establecerlas como posibles ejecutoras de la fase 3 del proceso de formulación del IV PNDE. No obstante, más allá del criterio económico, el análisis técnico y comparativo evidenció que, si bien existe oferta en el mercado abierto, el objeto contractual también demanda un saber especializado de carácter académico, pedagógico y misional, que garantice calidad, pertinencia y coherencia en la formulación del IV Plan Nacional Decenal de Educación- PNDE 2026–2035.

7.1.2 Naturaleza especializada del objeto contractual y limitaciones de un proceso competitivo

La formulación del IV PNDE no constituye una prestación genérica de servicios, sino un proceso académico, pedagógico y técnico de alta complejidad, orientado a la definición de una política de Estado de largo plazo, conforme al artículo 72 de la Ley 115 de 1994.

[6] Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Este objeto exige:

- Dominio especializado en políticas públicas educativas.
- Experiencia en metodologías participativas de alcance nacional.
- Capacidad académica para sistematizar, validar y consolidar insumos técnicos y territoriales.
- Reconocimiento institucional y legitimidad ante actores del sector educativo.

En este contexto, un proceso competitivo abierto no garantiza por sí mismo la selección de un ejecutor con la profundidad pedagógica, el conocimiento misional y la articulación institucional requeridos, factores que aportan o dan valor agregado a la apropiación sectorial del PNDE.

7.1.3 Ventajas técnicas y valor agregado de la contratación directa con la Universidad Pedagógica Nacional

El IV Plan Nacional Decenal de Educación define la política pública para el sector en los próximos 10 años, y en este sentido resulta un documento estratégico que requiere alta calidad técnica, se hace importante la contratación de la Universidad teniendo en cuenta: a. su experiencia en la anterior fase de construcción del Plan Decenal, lo que le permite un conocimiento profundo del alcance y del proceso; b. La experticia técnica y académica en el ejercicio de la política educativa al caracterizarse por es una universidad formadora de formadores; c. La eficiencia y eficacia que puede aportar al desarrollo de la tercera fase del Plan Decenal, al tener claro el cronograma, haber procesado, en un anterior fase, los insumos del proceso participativo y d. La mitigación de posibles riesgos en la ejecución al contar con la capacidad, el reconocimiento en el sector y el equipo humano necesario para responder a la exigencia técnica, académica y de tiempos estipuladas por el Ministerio.

7.1.4. Justificación técnica y de conveniencia institucional

Los servicios requeridos para la formulación del IV Plan Nacional Decenal de Educación-IV PNDE 2026–2035 no pueden entenderse como una prestación genérica, sino como un proceso pedagógico, académico y técnico de alta complejidad, que exige competencias altamente especializadas propias de las licenciaturas en educación y docencia, así como experiencia demostrada en procesos pedagógicos, formulación de políticas públicas y gestión participativa a nivel nacional y territorial.

En consecuencia, la ejecución del objeto contractual requiere recaer en una institución de educación superior con trayectoria en investigación educativa, planificación, participación social y desarrollo territorial. Las universidades, por su naturaleza misional, aportan un valor agregado diferencial al contar con conocimiento especializado en política pública educativa, vocación académica de servicio público y capacidades técnicas que trascienden una lógica meramente operativa.

Bajo este entendido, el análisis técnico efectuado permitió concluir que la Universidad Pedagógica Nacional reúne las condiciones de idoneidad técnica, consistencia financiera y alineación misional con los objetivos del Ministerio de Educación Nacional, lo cual la convierte en la opción más pertinente para la ejecución del objeto contractual. Se resalta, en particular, la centralidad de su misión como formadora de educadores del país y su conocimiento específico de la política educativa nacional.

Adicionalmente, conforme al artículo 136 de la Ley 30 de 1992, la Universidad Pedagógica Nacional cumple una función asesora del Ministerio de Educación Nacional en la definición de políticas relativas a la formación y perfeccionamiento de docentes, lo que refuerza su idoneidad técnica y estratégica para acompañar la formulación, validación y socialización del IV PNDE, función soportada en procesos sistemáticos de investigación, docencia y proyección social con impacto nacional.

En desarrollo del objeto contractual, la Institución seleccionada brindará acompañamiento técnico, metodológico y académico mediante acciones como: i) asesoría metodológica y técnica para la validación externa de los contenidos del IV PNDE; ii) facilitación de espacios de validación y concertación sobre el documento preliminar; iii) ajuste, consolidación y formalización del documento final; y iv) diseño e implementación de la estrategia de socialización nacional del IV PNDE.

El análisis de antecedentes contractuales, realizado con base en información de fuentes oficiales como SECOP, permitió corroborar la experiencia de la Universidad Pedagógica Nacional en proyectos de naturaleza similar, evidenciando capacidades en formulación y evaluación de políticas públicas educativas, asesoría técnica y metodológica en procesos participativos y de gestión territorial, e investigación aplicada en educación inicial, básica y formación integral, tal como se refleja en los contratos y convenios relacionados en la Tabla 1. Contratos / Convenios ejecutados por la UPN. (Ver en numeral 6.5.)

En atención a lo anterior, y considerando la necesidad del Ministerio de Educación Nacional de garantizar una ejecución eficiente, oportuna y técnicamente sólida, se concluye que la contratación directa con la Universidad Pedagógica Nacional resulta altamente conveniente desde el punto de vista técnico e institucional, al permitir optimizar recursos, asegurar continuidad metodológica y mitigar riesgos asociados a la formulación de una política pública estructural como el IV PNDE.

Estas instituciones, por su naturaleza misional, cuentan con una amplia trayectoria en investigación aplicada, asesoría técnica y desarrollo de proyectos educativos de carácter nacional y territorial, lo que las posiciona como aliadas estratégicas en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas en educación.

En este sentido, la contratación con universidades constituye una opción legítima, estratégica y pertinente, que garantiza calidad técnica, enfoque académico riguroso y coherencia con los principios misionales del sector educativo.

En atención a lo anterior, y considerando la necesidad del Ministerio de Educación Nacional de garantizar una ejecución eficiente, oportuna y técnicamente sólida, se concluyó que la contratación directa con la Universidad Pedagógica Nacional resulta altamente conveniente desde el punto de vista técnico e institucional, al permitir optimizar recursos, asegurar continuidad metodológica y mitigar riesgos asociados a la formulación de una política pública estructural como el IV PNDE.

7.2 Idoneidad y experiencia de la Universidad Pedagógica Nacional.

De acuerdo con el Análisis del sector, los antecedentes normativos y la revisión documental de su experiencia, la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia (UPN) cumple con las condiciones de

idoneidad técnica, académica y operativa requeridas para el desarrollo del objeto contractual. Creada en 1955, la UPN tiene como misión ser “educadora de educadores” y liderar la construcción del proyecto educativo y pedagógico de la Nación, lo que la ubica como referente nacional en la formulación, acompañamiento y evaluación de políticas públicas en educación.

La trayectoria contractual de la UPN evidencia una amplia experiencia en proyectos directamente relacionados con las temáticas del IV PNDE, entre ellos procesos de fortalecimiento de los sistemas de educación media y superior (SIMES), acompañamiento pedagógico y cualificación docente, educación inicial, pertinencia de la educación en contextos territoriales, educación de personas jóvenes y adultas, alfabetización, inclusión educativa y construcción de una sociedad incluyente con enfoque de género y de derechos. Esta experiencia se ha desarrollado mediante contratos y convenios suscritos con el Ministerio de Educación Nacional, entidades del Sector Cultura, secretarías de educación y otras instituciones públicas, con montos y alcances comparables al presente proceso, lo que demuestra su capacidad financiera, administrativa, jurídica y operativa.

Adicionalmente, en la propuesta presentada para la tercera fase del IV PNDE la UPN incorpora enfoques y criterios que refuerzan su idoneidad: compromiso con la igualdad de género y la participación incluyente; reconocimiento de la diversidad étnica y territorial; y un enfoque metodológico centrado en la garantía del derecho a la educación como derecho humano y herramienta de transformación social. La propuesta técnica es concreta, clara y se ajusta a las necesidades del MEN para la tercera fase de la formulación del IV PNDE, garantizando la elaboración, formalización y socialización del documento final del Plan.

Una revisión documental de la experiencia de la UPN permite concluir que cuenta con la experticia necesaria y con una extensa trayectoria en el desarrollo de proyectos relacionados con la política educativa nacional y regional. En la misma línea, es importante partir del reconocimiento de que una de las misiones esenciales de la Universidad es ser educadora de educadores y tener un liderazgo como constructora del Proyecto Educativo y Pedagógico de la Nación, tal como se expresa en su propuesta. Las cualidades señaladas anteriormente son fundamentales y aportan un valor agregado de asesoría especializada con soporte técnico que requiere el Ministerio de Educación Nacional para avanzar en la formulación de la tercera fase del IV PNDE.

Su compromiso con la formación de maestros y otros profesionales de la educación, bajo los más altos estándares de relevancia, pertinencia social y calidad educativa, le permite aportar a los contenidos del PNDE en aspectos estructurales como la revalorización social de la profesión docente, la formación disciplinar y continua, y la dignificación de las condiciones de trabajo de docentes y directivos.

Asimismo, considerando que su naturaleza se centra en el desarrollo de la política educativa lo que implica su capacidad de análisis y de generación de propuestas con rigor técnico y académico, su aporte a la formulación del PNDE desde la perspectiva del quehacer pedagógico, los desafíos que enfrenta el sector educativo y las perspectivas o rutas adecuadas y pertinentes para la garantía plena del derecho a la educación, se consideran centrales en la elaboración, socialización, difusión y apropiación territorial del documento final del IV PNDE.

Todo lo anterior se encuentra respaldado por la experiencia de la UPN en el desarrollo de contratos y convenios, que evidencian su conocimiento en diversas temáticas que han sido objeto de debate y

propuestas por parte de la comunidad educativa que ha participado en la construcción del IV PNDE (fase 2). Así, la participación previa en la fase 2025 de formulación del IV PNDE, aporta un valor agregado al proceso al garantizar continuidad técnica, conocimiento acumulado y legitimidad institucional, asegurando que el documento final consolide una visión educativa construida colectivamente, rigurosa y pertinente para orientar la política pública educativa del país en el próximo decenio.

En ese sentido, la siguiente tabla de contratos/convenios no solo evidencia su experiencia técnica, sino que también permite reconocer su capacidad financiera, administrativa, jurídica y operativa para la gestión y ejecución de contratos y convenios con características similares en términos de naturaleza, monto y experticia, acumulada a lo largo de aproximadamente 20 años (se valida la experiencia de conformidad con el Decreto 19 de 2012 respecto al Ministerio de Educación Nacional):

Tabla 1. Contratos / Convenios ejecutados por la UPN

Entidad contratante	Objeto del contrato/convenio	ID	Monto
ALCALDÍA DE FUNZA	Brindar cursos de educación complementaria certificados para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales, dentro del programa "Funza ciudad universitaria" del Municipio de Funza	CO1.PCCNTR.5088752 de 2023	$ 161.608.020
ALCALDÍA DE FUNZA	Brindar cursos de educación complementaria certificados para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales, dentro del programa "Funza ciudad universitaria" del Municipio de Funza	CO1.PCCNTR.4025383 de 2022	$ 150.000.000
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	Aunar esfuerzos entre la Universidad Pedagógica nacional y la Secretaria de Educación del Distrito (SED) para desarrollar en las IED; acciones que aporten al fortalecimiento de competencias del siglo XXI de los estudiantes desde una perspectiva de flexibilización curricular para la pertinencia curricular del nivel de educación media.	CO1.PCCNTR.2612912 de 2021	$ 1.403.125.000
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	Desarrollar los contenidos curriculares de dos diplomados sobre referentes pedagógicos para la primera infancia, dirigidos a los maestros y equipos técnicos territoriales y nacionales involucrados en la educación inicial y preescolar.	Contrato 825 de 2018	$ 156.000.000
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Organizar y realizar el proceso de consulta ciudadana para la formulación de la política pública de cultura ciudadana, de conformidad con los lineamientos establecidos por, la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte.	Contrato 117 de 2017	$250.000.000
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	Aunar esfuerzos para la generación, armonización e implementación de lineamientos técnicos, pedagógicos y de política pública, asociados a la incorporación del enfoque de atención integral, desde la educación inicial hasta la media, teniendo en cuenta la diversidad poblacional y territorial del país.	Convenio 133 de 2019	$ 9.796.847.919
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	Realizar el acompañamiento a la implementación del proyecto desarrollo integral de la educación media en la IED que busque mejorar la calidad educativa ofrecida a los jóvenes de los grados 10 y 11, articulando esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Secretaría de Educación Distrital.	Convenio 1752 de 2017	$ 2.316.762.834
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	Prestar servicios para la formulación de lineamientos y acciones de mejora que permitan la actualización de modelos educativos flexibles de educación flexibles de educación formal básica y media oferta la Secretaría de Educación del Distrito.	Contrato 3946 de 2016	$ 524.400.000
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	Aunar esfuerzos para que los estudiantes de educación media de los colegios oficiales del Distrito Capital seleccionados por la SED puedan recibir créditos académicos de educación superior en virtual del proceso de articulación entre la educación media y la educación superior.	Convenio 3417 del 2012	$ 87.625.050
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Desarrollar la implementación del lineamiento pedagógico y curricular para la educación inicial en jardines de la SDIS, con miras a cualificar las prácticas pedagógicas de maestras y maestros	Contrato 3643 de 2011	$ 153.755.865
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI	Formulación y validación de un programa de formación de agentes educativos para la inclusión de población con discapacidad visual.	Contrato específico de Cooperación Técnica y Académica 052 de 2011	$ 50.000.000
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	Aunar esfuerzos para desarrollar el modelo de articulación entre la educación media y la superior en las etapas de seguimiento y ajuste, en los colegios oficiales del distrito asignados por la SED.	Contrato 1578 de 2011	$120.000.000
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Implementación, seguimiento y ajustes del lineamiento pedagógico para la educación inicial en el Distrito.	Contrato 4383 de 2009	$ 164.505.600
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	Aunar esfuerzos para la consolidación del Modelo de Articulación de la Educación Media y Superior en la etapa de implementación y acompañamiento en los colegios establecidos por la SED y desarrollar el proceso de implementación y	Convenio 1733 de 2009	$ 661.472.959

	seguimiento del Modelo de Educación Media Especializada en los colegios oficiales del distrito en las Áreas de Lenguas y Educación Física y desarrollar la primera fase de alistamiento del modelo de educación media especializada en los colegios oficiales del distrito en las Áreas de Humanidades (filosofía) y Bellas Artes.		

Fuente: SECOP

Sumado a lo anterior, se realizó un análisis de la propuesta presentada por la Universidad Pedagógica Nacional, en la cual se resaltan aspectos de idoneidad y conocimientos en:

i. El compromiso por garantizar la igualdad de género, el uso de recursos pedagógicos que permitan una participación incluyente y equitativa de hombres y mujeres, así como de personas con orientación sexual e identidad de género diversa.
ii. La comprensión acerca de la necesidad de incluir la visión de la diversidad étnica de los pueblos en la política educativa en el país.

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN) ha acompañado la construcción del documento preliminar del Plan Nacional Decenal de Educación, evidenciando:

- Capacidad técnica y metodológica para realizar una sistematización consistente y fiel a las discusiones llevadas en los espacios de participación social, de ello dan cuenta los informes entregados de cada espacio sistematizado en 2025, así como el informe final e integral de resultados de sistematización en la misma vigencia.
- Conocimiento técnico para proponer metodologías rigurosas que sean aplicables y que permita la interlocución de varios actores del sector educativo, De ello da cuenta la propuesta de la metodología general y las fichas metodológicas específicas de los múltiples espacios de discusión que hicieron parte de la agenda del Foro Educativo 2025.
- La capacidad para redactar documento de manera técnica y con argumentos soportados teóricamente o como parte del resultado de participación social, como ha sido el caso del documento preliminar el IV PNDE durante 2025.
- En suma, su experiencia y enfoque colaborativo, le ha permitido a la UPN demostrar ser una institución idónea para liderar y acompañar este proceso.

En la misma vía, resulta relevante que la UPN afirme dentro de su propuesta para el documento final del IV PNDE que el enfoque metodológico debe centrarse aspectos que profundicen sobre la garantía y materialización del derecho a la educación con acciones institucionales que eliminen los obstáculos y barreras, entiendo la educación como un derecho humano para la transformación social.
A partir de los aspectos señalados, y considerando que la propuesta técnica es concreta, clara y se ajusta a las necesidades del MEN en relación con la formulación del IV PNDE (fase 3), se concluye que la Universidad Pedagógica Nacional reúne los requisitos de idoneidad, experiencia y alineación misional necesarios para la suscripción del contrato interadministrativo.

Con fundamento en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el principio de economía y el régimen especial de contratación entre entidades estatales, se propone la selección de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) como entidad ejecutora del contrato “Prestación de servicios profesionales para elaborar el

documento final del IV Plan Nacional Decenal de Educación, y apoyar su socialización, difusión y apropiación territorial".

Esta decisión se encuentra soportada tanto en la normatividad vigente como en el análisis de idoneidad institucional, trayectoria técnica, pertinencia misional y capacidad operativa de la Universidad, lo que garantiza una ejecución eficaz, transparente y alineada con los fines del Estado y con los objetivos estratégicos del Ministerio de Educación Nacional.

Conclusión sobre la idoneidad jurídica e institucional de la Universidad Pedagógica Nacional

A partir del análisis normativo expuesto, se concluye que la Universidad Pedagógica Nacional cumple con los requisitos legales, misionales y técnicos para ser contratada directamente por el Ministerio de Educación Nacional mediante la modalidad de contratación directa prevista en el literal c), numeral 4, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y desarrollada en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. La Universidad tiene personería jurídica, régimen especial, autonomía y capacidad contractual, lo que le permite suscribir válidamente contratos interadministrativos con otras entidades del Estado, en el marco del principio de colaboración armónica y coordinación administrativa previsto en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, y en los artículos 6 y 95 de la Ley 489 de 1998.

Asimismo, la UPN cuenta con una misión institucional directamente relacionada con los fines del contrato, específicamente en la formulación de políticas públicas, la investigación, la producción de conocimiento en educación y la asesoría técnica especializada. Las competencias establecidas en la Ley 30 de 1992 y en sus estatutos le facultan para desarrollar proyectos de política pública educativa con impacto nacional, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional.

En virtud de lo anterior, se configura un vínculo misional y funcional entre las actividades contratadas y las competencias propias de la Universidad, lo que acredita su idoneidad para ejecutar el objeto contractual en el marco de un contrato interadministrativo.

En consecuencia, y con fundamento en el literal c), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se concluye que la Universidad Pedagógica Nacional reúne los requisitos de idoneidad, experiencia y alineación misional necesarios para la suscripción del contrato interadministrativo, garantizando una ejecución eficaz, transparente y coherente con los fines del Estado y los objetivos estratégicos del Ministerio de Educación Nacional.

8. Análisis del valor del Presupuesto:

Para determinar el valor del presupuesto del presente proceso de contratación, a partir de los precios de mercado de cada uno de los ítems detallados en el Anexo Técnico, se realizó la invitación a cotizar por medio de SECOP II.

Por lo anterior, la invitación se efectuó el 31 de octubre de 2025, identificado con el Número del proceso **Cotización-MEN-VEPBM-006-01-2025**, cuya descripción corresponde a "***Asesoría para la elaboración del documento final del IV Plan Nacional Decenal de Educación 2026-2035, su socialización y***

difusión" Para lo cual, en el formato de cotización se incluye nota aclaratoria sobre la necesidad de establecer costos a precios 2026.

De acuerdo con los requerimientos exigidos y el alcance del servicio, se realizó el proceso en las siguientes fechas hábiles de apertura y cierre:

• Fecha de apertura: 31/10/2025.
• Fecha de cierre de preguntas y/o aclaraciones: 3/11/2025 hasta las 17:00 horas.
• Fecha de apertura de elaboración de la cotización: 3/11/2025 hasta las 17:00 horas.
• Fecha de cierre de elaboración de la cotización: 5/11/2025 a las 17:00 horas.

Los siguientes fueron los conceptos y cantidades definidas, de acuerdo con la planeación técnica y operativa del proyecto para el presente proceso, y que se pidió cotizar en la invitación realizada**:**

I. **TALENTO HUMANO**: Corresponde a la estructura del equipo de trabajo profesional para dar cumplimiento a los componentes y necesidades propias de la formulación del Plan Nacional Decenal de Educación. Para lo cual se requiere un equipo base de 43 profesionales así: (1) Coordinador general, (5) Expertos académicos, (5) Sistematizadores, (10) Socializadores, (1) Experto normativo, (3) Economistas, (1) Experto en comunicación, (1) Profesional de apoyo en el relacionamiento organizativo, (2) Diseñadores gráficos, (1) Profesional para el relacionamiento organizativo e institucional, (1) Corrector de estilo, (1) Ilustrador, (1) Narrador(a) o locutor(a) de audiolibros, (1) Traductor(a) indígena, (1) Traductor(a) raizal, (1) Traductor(a) palenquero, (2) Profesionales Administrativos, (2) Auxiliares Administrativos, (1) Profesional jurídico, (1) Asistencial administrativo y (1) Diseñador(a) de material didáctico.

II. **ACOMPAÑAMIENTO - COSTOS INDIRECTOS**: Con el fin de atender las actividades derivadas del presente proceso de contratación, el proponente deberá incluir el costo unitario y la cantidad para:

   a. Gastos de desplazamiento: Gastos asociados a alojamiento y manutención del equipo de profesionales durante su estancia en territorio.
   b. Gastos Transporte aéreo: Tiquetes aéreos a adquirir para acceder a los territorios.
   c. Gastos de transporte Terrestre / Fluvial: Tiquetes, gastos o tarifas de traslado terrestre y/o fluvial necesarios para acceder a los territorios.
   d. Costos eventos / Logística de mesas municipales

III. **GASTOS ADMINISTRATIVOS:** Entre estos costos se encuentran los gastos administrativos los cuales corresponden a todas aquellas erogaciones, expresadas en porcentaje, que se estimen necesarias para cumplir con el objeto contractual, cubre los costos tributarios, financieros y de aseguramiento, tales como impuestos (si aplican), gravámenes financieros, comisiones bancarias, y la expedición de pólizas y garantías, en cumplimiento de la legislación nacional vigente. Adicionalmente, estos gastos comprenden recursos destinados al funcionamiento y operación del contrato, incluyendo el uso de equipos, oficinas, materiales y demás insumos propios de la gestión administrativa y operativa del contratista, los cuales son esenciales para garantizar una adecuada ejecución. De ahí que, su estimación es de completa autonomía del proponente, razón por la cual

no se establece un límite, no obstante, la determinación del porcentaje es analizado con base en información del mercado o histórica.

A continuación, se presenta el formato anexo de cotización utilizado por los proponentes como herramienta para la construcción de la propuesta económica, esta proyección fue inicial, pero fue ajustada en la propuesta final entre eso el plazo de ejecución de algunos perfiles:

Tabla 2. Formato Anexo Cotización.

Costos Directos					
1	**TALENTO HUMANO**	**Cantidad**	**Meses**	**Costo Unitario**	**Costo Total**
1.1	Coordinación General	1	12	$ -	$ -
1.2	Expertos Académicos	5	6	$ -	$ -
1.3	Sistematizadores	5	12	$ -	$ -
1.4	Socializadores(as)	10	12	$ -	$ -
1.5	Experto normativo	1	12	$ -	$ -
1.6	Economistas	3	6	$ -	$ -
1.7	Experto en Comunicación	1	12	$ -	$ -
1.8	Profesional de apoyo en el relacionamiento organizativo	1	12	$ -	$ -
1.9	Diseñador(a) gráfico(a)	2	12	$ -	$ -
1.10	Profesional para el relacionamiento organizativo e institucional	1	12	$ -	$ -
1.11	Corrector(a) de estilo	1	10	$ -	$ -
1.12	Ilustrador(a)	1	10	$ -	$ -
1.13	Narrador(a) o locutor(a) de audiolibros	1	3	$ -	$ -
1.14	Traductor(a) indígena	1	4	$ -	$ -
1.15	Traductor(a) raizal	1	4	$ -	$ -
1.16	Traductor(a) palenquero	1	4	$ -	$ -
1.17	Profesional Administrativo	2	12	$ -	$ -
1.18	Auxiliar Administrativo	2	12	$ -	$ -
1.19	Profesional Jurídico	1	12	$ -	$ -
1.20	Asistencial Administrativo	1	12	$ -	$ -
1.21	Diseñador(a) de material didáctico	1	12	$ -	$ -
TOTAL TALENTO HUMANO		**32**		**$ -**	**$ -**

2	**ACOMPAÑAMIENTO**	**Cantidad**	**N° personas**	**Costo Unitario**	**Costo Total**
2.1	Gastos desplazamiento			$ -	$ -
2.2	Gastos transporte Aéreo			$ -	$ -
2.3	Gastos de transporte terrestre/fluvial			$ -	$ -
2.4	Costos eventos / Logística de mesas Municipales			$ -	$ -
TOTAL ACOMPAÑAMIENTO					**$ -**

TOTAL COSTOS DIRECTOS (1+2)	**$ -**

Costos Indirectos			
3.1	Porcentaje costos indirectos o costos administrativos	0%	$ -
3.2	Utilidad	0%	$ -
3.3	Impuestos (si aplica)	0%	$ -
3.4	IVA (si aplica)	0%	$ -
TOTAL COSTOS INDIRECTOS			**$ -**

VALOR TOTAL PROPUESTA	**$ -**

Nota 1: El valor cotizado debe cubrir la totalidad de los costos directos e indirectos y gastos en que pueda incurrir para la adecuada ejecución del contrato/ convenio, incluyendo costos administrativos, operativos, costos por posibles desplazamientos, costos de oficina, papelería, entre otros.
Nota 2: Los gastos administrativos, utilidad (o utilidad social para ESALES), impuestos e IVA, deben ser expresados en porcentaje
Nota 3: El proponente deberá tener en cuenta que el futuro contrato/convenio se desarrollará durante la vigencia 2026, por lo tanto deberá contemplar en los costos aquí descritos, los incrementos proyectados según el IPC, TRM, SMLMV, según aplique.
Nota 4: El proponente deberá tener en cuenta que la estimación del número de procesionales corresponde a un estimado inicial, por lo que puede variar en virtud de las necesidades identificadas por el Ministerio de Educación Nacional, previa formalización del proceso contractual; No obstante, la evaluación se centrará en el costo unitario.

1.1. Resultado evento de cotización

En respuesta a la invitación, manifestaron interés en presentar cotización en el proceso **Cotización-MEN-VEPBM-006-01-2025** tres (03) proponentes: AL DESARROLLO; UNITEC y La Universidad Pedagógica Nacional, quienes la presentaron su propuesta económica dentro de los términos y requisitos establecidos en el proceso. A continuación, se resumen las propuestas económicas incluyendo la utilidad, impuestos e IVA:

Tabla 3. Resumen propuestas económicas por proponente

Proponente	Valor económico de la propuesta	Valor incluido utilidad, impuestos e IVA
AL DESARROLLO	$3.428.670.000	$3.636.413.300
UNITEC	$3.018.003.560	$3.364.666.306
Universidad Pedagógica Nacional	$3.700.659.450	$3.700.659.450

Nota 1: La Universidad Pedagógica Nacional pese a manifestar su interés y atender el evento de cotización, no se ciñó al formato de cotización requerido por el MEN, motivo por el cual se solicitó por medio de correo electrónico, se ajustara su propuesta económica. Lo anterior, fue subsanado mediante un alcance a la propuesta remitido el 12 de noviembre de 2025.

Estos tres (03) proponentes presentaron la propuesta detallada de costos, así:

AL DESARROLLO

La Alianza Publica para el Desarrollo (AL DESARROLLO), *"entidad descentralizada indirecta, de naturaleza pública, sin ánimo de lucro, con personería jurídica propia, autonomía administrativa y financiera, perteneciente al ecosistema de ciencia, tecnología e innovación. Constituida como Corporación de carácter académico, que agrupa a Instituciones de Educación Superior estatales de todo el territorio nacional";* formula, gestiona e implementa programas y proyectos que incluyen componentes de ciencia, tecnología, innovación y desarrollo con impacto social de vinculando a la academia, los sectores

productivos y el Estado; además cuenta con soluciones integrales de Política Publica en su portafolio de servicios.

AL DESARROLLO presentó formalmente una cotización para participar en el proceso de estudio de mercado adelantado para la vigencia 2026. La siguiente tabla muestra el detalle de la propuesta económica presentada por esta entidad:

Tabla 4. Propuesta económica AL DESARROLLO

Costos Directos					
1	**TALENTO HUMANO**	**Cantidad**	**Meses**	**Costo Unitario**	**Costo Total**
1.1	Coordinación General	1	12	$ 15,500,000	$ 186,000,000
1.2	Expertos Académicos	5	6	$ 9,000,000	$ 270,000,000
1.3	Sistematizadores	5	12	$ 2,900,000	$ 174,000,000
1.4	Socializadores(as)	10	12	$ 5,500,000	$ 660,000,000
1.5	Experto normativo	1	12	$ 11,000,000	$ 132,000,000
1.6	Economistas	3	6	$ 5,500,000	$ 99,000,000
1.7	Experto en Comunicación	1	12	$ 5,500,000	$ 66,000,000
1.8	Profesional de apoyo en el relacionamiento organizativo	1	12	$ 3,200,000	$ 38,400,000
1.9	Diseñador(a) gráfico(a)	2	12	$ 4,000,000	$ 96,000,000
1.10	Profesional para el relacionamiento organizativo e institucional	1	12	$ 11,000,000	$ 132,000,000
1.11	Corrector(a) de estilo	1	10	$ 4,500,000	$ 45,000,000
1.12	Ilustrador(a)	1	10	$ 5,000,000	$ 50,000,000
1.13	Narrador(a) o locutor(a) de audiolibros	1	3	$ 5,000,000	$ 15,000,000
1.14	Traductor(a) indígena	1	4	$ 6,000,000	$ 24,000,000
1.15	Traductor(a) raizal	1	4	$ 6,000,000	$ 24,000,000
1.16	Traductor(a) palenquero	1	4	$ 3,800,000	$ 15,200,000
1.17	Profesional Administrativo	2	12	$ 7,000,000	$ 168,000,000
1.18	Auxiliar Administrativo	2	12	$ 3,500,000	$ 84,000,000
1.19	Profesional Jurídico	1	12	$ 6,500,000	$ 78,000,000
1.20	Asistencial Administrativo	1	12	$ 2,900,000	$ 34,800,000
1.21	Diseñador(a) de material didáctico	1	12	$ 4,000,000	$ 48,000,000
TOTAL TALENTO HUMANO		**32**		**$ 127,300,000**	**$ 2,439,400,000**
2	**ACOMPAÑAMIENTO**	**personas**	**cantidad**	**Costo Unitario**	**Costo Total**
2.1	Gastos desplazamiento	2	90	$ 1,500,000	$ 270,000,000
2.2	Gastos transporte Aéreo	2	30	$ 1,800,000	$ 108,000,000
2.3	Gastos de transporte terrestre/fluvial	2	40	$ 1,100,000	$ 88,000,000
2.4	Costos eventos / Logística de mesas Municipales		90	$ 2,000,000	$ 360,000,000
TOTAL ACOMPAÑAMIENTO					**$ 826,000,000**
TOTAL COSTOS DIRECTOS (1+2)					**$ 3,265,400,000**

	Costos Indirectos			
3.1	Porcentaje costos indirectos o costos administrativos	5%	$	163,270,000
3.2	Utilidad (Utilidad social)	5%	$	158,110,000
3.3	Impuestos (si aplica)	12%	$	19,592,400
3.4	IVA (si aplica)	19%	$	30,040,900
TOTAL COSTOS INDIRECTOS			**$**	**371,013,300**
VALOR TOTAL PROPUESTA			**$**	**3,636,413,300**

UNITEC

La Corporación Universitaria UNITEC a lo largo de 45 años ha construido un proyecto educativo sostenido y consolidado, primero a través de programas académicos en la modalidad técnica profesional y posteriormente con programas en la modalidad tecnológica y profesional *"a partir del fortalecimiento de su acción académica y del posicionamiento de los mismos frente a diferentes sectores productivos y a la comunidad en general"*.

La Corporación Universitaria UNITEC presentó formalmente una cotización para participar en el proceso de estudio de mercado adelantado para la vigencia 2026. La siguiente tabla muestra el detalle de la propuesta económica presentada por esta:

Tabla 5. Propuesta económica UNITEC

	Costos Directos				
1	**TALENTO HUMANO**	**Cantidad**	**Meses**	**Costo Unitario**	**Costo Total**
1.1	Coordinación General	1	12	$ 17,000,000	$ 204,000,000
1.2	Expertos Académicos	5	6	$ 11,000,000	$ 330,000,000
1.3	Sistematizadores	5	12	$ 3,390,660	$ 203,439,600
1.4	Socializadores(as)	10	12	$ 4,000,000	$ 480,000,000
1.5	Experto normativo	1	12	$ 8,000,000	$ 96,000,000
1.6	Economistas	3	6	$ 5,000,000	$ 90,000,000
1.7	Experto en Comunicación	1	12	$ 5,000,000	$ 60,000,000
1.8	Profesional de apoyo en el relacionamiento organizativo	1	12	$ 5,000,000	$ 60,000,000
1.9	Diseñador(a) gráfico(a)	2	12	$ 5,000,000	$ 120,000,000
1.10	Profesional para el relacionamiento organizativo e institucional	1	12	$ 5,000,000	$ 60,000,000
1.11	Corrector(a) de estilo	1	10	$ 5,000,000	$ 50,000,000
1.12	Ilustrador(a)	1	10	$ 4,000,000	$ 40,000,000
1.13	Narrador(a) o locutor(a) de audiolibros	1	3	$ 4,000,000	$ 12,000,000
1.14	Traductor(a) indígena	1	4	$ 6,000,000	$ 24,000,000
1.15	Traductor(a) raizal	1	4	$ 6,000,000	$ 24,000,000
1.16	Traductor(a) palenquero	1	4	$ 6,000,000	$ 24,000,000
1.17	Profesional Administrativo	2	12	$ 8,500,000	$ 204,000,000

1.18	Auxiliar Administrativo	2	12	$ 2,800,000	$ 67,200,000
1.19	Profesional Jurídico	1	12	$ 6,000,000	$ 72,000,000
1.20	Asistencial Administrativo	1	12	$ 3,800,000	$ 45,600,000
1.21	Diseñador(a) de material didáctico	1	12	$ 6,000,000	$ 72,000,000
TOTAL TALENTO HUMANO		**32**		**$ 126,490,660**	**$ 2,338,239,600**

2	**ACOMPAÑAMIENTO**	**personas**	**cantidad**	**Costo Unitario**	**Costo Total**
2.1	Gastos desplazamiento	2	90	$ 250,000	$ 45,000,000
2.2	Gastos transporte Aéreo	2	65	$ 480,000	$ 62,400,000
2.3	Gastos de transporte terrestre/fluvial	2	40	$ 350,000	$ 28,000,000
2.4	Costos eventos / Logística de mesas Municipales		90	$ 1,500,000	$ 270,000,000
TOTAL ACOMPAÑAMIENTO					**$ 405,400,000**

TOTAL COSTOS DIRECTOS (1+2)			**$ 2,743,639,600**
Costos Indirectos			
3.1	Porcentaje costos indirectos o costos administrativos	10%	$ 274,363,960
3.2	Utilidad o Utilidad social	10%	$ 254,423,960
3.3	Impuestos (si aplica)	16%	$ 43,898,234
3.4	IVA (si aplica)	19%	$ 48,340,552
TOTAL COSTOS INDIRECTOS			**$ 621,026,706**

VALOR TOTAL PROPUESTA	**$ 3,364,666,306**

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia (UPN), creada en 1955, declara en su misión *"La Universidad Pedagógica Nacional, en tanto educadora de educadores, afirma su liderazgo educativo y se posiciona desde su quehacer institucional como constructora del Proyecto Educativo y Pedagógico de la Nación, a través de sus tres ejes misionales: docencia, investigación y proyección social".*

Manifestado su interés en participar del presente proceso de contratación, *"presenta ante el Despacho del ministro de Educación una propuesta técnica y económica en la que se describen los principales aspectos de contexto institucional, el área de influencia del proyecto, sus objetivos, metodología, productos a entregar, propuesta de cronograma y propuesta económica que describe los costos de talento humano, soporte logístico y materiales necesarios para su ejecución".*

La siguiente tabla muestra el detalle de la propuesta económica presentada por la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia (UPN):

Tabla 6. Propuesta económica Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

1	**TALENTO HUMANO**	**Cantidad**	**Meses**	**Costo Unitario**	**Costo Total**
1.1	Coordinador General	1	12	$ 10,560,020	$ 126,720,240
1.2	Expertos Académicos	5	6	$ 8,448,000	$ 253,440,000

1.3	Sistematizadores	5	12	$ 5,280,000	$ 316,800,000
1.4	Socializadores(as)	10	12	$ 5,280,000	$ 633,600,000
1.5	Experto normativo	1	12	$ 8,448,000	$ 101,376,000
1.6	Economistas	3	6	$ 6,336,000	$ 114,048,000
1.7	Experto en Comunicación	1	12	$ 8,448,000	$ 101,376,000
1.8	Profesional de apoyo en el relacionamiento organizativo	1	12	$ 6,336,000	$ 76,032,000
1.9	Diseñador(a) gráfico(a)	2	12	$ 5,280,000	$ 126,720,000
1.10	Profesional para el relacionamiento organizativo e institucional	1	12	$ 6,336,000	$ 76,032,000
1.11	Corrector(a) de estilo	1	10	$ 5,280,000	$ 52,800,000
1.12	Ilustrador(a)	1	10	$ 5,280,000	$ 52,800,000
1.13	Narrador(a) o locutor(a) de audiolibros	1	3	$ 5,280,000	$ 15,840,000
1.14	Traductor(a) indígena	1	4	$ 5,280,000	$ 21,120,000
1.15	Traductor(a) raizal	1	4	$ 5,280,000	$ 21,120,000
1.16	Traductor(a) palenquero	1	4	$ 5,280,000	$ 21,120,000
1.17	Profesional Administrativo	2	12	$ 6,336,000	$ 152,064,000
1.18	Auxiliar Administrativo	2	12	$ 4,224,000	$ 101,376,000
1.19	Profesional Jurídico	1	12	$ 6,864,000	$ 82,368,000
1.20	Asistencial Administrativo	1	12	$ 3,696,000	$ 44,352,000
1.21	Diseñador(a) de material didáctico	1	12	$ 6,336,000	$ 76,032,000
TOTAL TALENTO HUMANO		**32**		**$ 129,888,020**	**$ 2,567,136,240**

2	**ACOMPAÑAMIENTO**	**Cantidad**	**N° personas**	**Costo Unitario**	**Costo Total**
2.1	Gastos desplazamiento	32	3	$ 160,000	$ 15,360,000
2.2	Gastos transporte Aéreo	30	3	$ 1,610,000	$ 144,900,000
2.3	Gastos de transporte terrestre/fluvial	15	3	$ 1,000,000	$ 45,000,000
2.4	Costos eventos / Logística de mesas Municipales	55	50	$ 104,000	$ 286,000,000
TOTAL ACOMPAÑAMIENTO					**$ 491,260,000**

TOTAL COSTOS DIRECTOS (1+2)			**$ 3,058,396,240**
Costos Indirectos			
3.1	Porcentaje costos indirectos o costos administrativos	21%	$ 642,263,210
3.2	Utilidad (Utilidad social)	0%	$ -
3.3	Impuestos (si aplica)	0%	$ -
3.4	IVA (si aplica)	0%	$ -
TOTAL COSTOS INDIRECTOS			**$ 642,263,210**

VALOR TOTAL PROPUESTA	**$ 3,700,659,450**

1.2. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

Recibidas las propuestas técnicas y económicas, se elaboró una tabla consolidada de costos unitarios, tal como se observa a continuación, a la cual se le aplicó medidas de tendencia y de dispersión estadística con el propósito de analizar el grado en que difieren unos costos unitarios de otros; esto con el fin evaluar financieramente las condiciones del mercado, elaborar un presupuesto estimado y compararlo con las ofertas recibidas, para de seleccionar la mejor propuesta económica.

Tabla 7. Análisis costos unitarios

1	TALENTO HUMANO	Al Desarrollo	UNITEC	Universidad Pedagógica Nacional - UPN	Promedio	Media Geométrica	Media Acotada	Media Armónica	Mediana	Desviación Estándar	Mínimo	Máximo
1.1	Coordinación General	$ 15,500,000	$ 17,000,000	$ 10,560,020	$14,353,340	$14,065,282	$14,353,340	$13,759,167	$15,500,000	$3,369,638	$10,983,702	$17,722,978
1.2	Expertos Académicos	$ 9,000,000	$ 11,000,000	$ 8,448,000	$9,482,667	$9,421,709	$9,482,667	$9,363,547	$9,000,000	$1,342,722	$7,657,278	$16,657,278
1.3	Sistematizadores	$ 2,900,000	$ 3,390,660	$ 5,280,000	$3,856,887	$3,730,543	$3,856,887	$3,618,166	$3,390,660	$1,256,633	$2,600,254	$5,113,519
1.4	Socializadores(as)	$ 5,500,000	$ 4,000,000	$ 5,280,000	$4,926,667	$4,879,240	$4,926,667	$4,829,268	$5,280,000	$810,021	$4,469,979	$9,749,979
1.5	Experto normativo	$ 11,000,000	$ 8,000,000	$ 8,448,000	$9,149,333	$9,058,971	$9,149,333	$8,974,504	$8,448,000	$1,618,302	$7,531,031	$10,767,635
1.6	Economistas	$ 5,500,000	$ 5,000,000	$ 6,336,000	$5,612,000	$5,585,336	$5,612,000	$5,559,195	$5,500,000	$675,005	$4,824,995	$10,324,995
1.7	Experto en Comunicación	$ 5,500,000	$ 5,000,000	$ 8,448,000	$6,316,000	$6,147,457	$6,316,000	$5,997,728	$5,500,000	$1,863,214	$4,452,786	$8,179,214
1.8	Profesional de apoyo en el relacionamiento organizativo	$ 3,200,000	$ 5,000,000	$ 6,336,000	$4,845,333	$4,662,781	$4,845,333	$4,475,419	$5,000,000	$1,573,711	$3,271,623	$6,419,044
1.9	Diseñador(a) gráfico(a)	$ 4,000,000	$ 5,000,000	$ 5,280,000	$4,760,000	$4,726,663	$4,760,000	$4,691,943	$5,000,000	$672,904	$4,327,096	$9,327,096
1.10	Profesional para el relacionamiento organizativo e institucional	$ 11,000,000	$ 5,000,000	$ 6,336,000	$7,445,333	$7,037,082	$7,445,333	$6,685,425	$6,336,000	$3,150,074	$4,295,259	$10,595,407
1.11	Corrector(a) de estilo	$ 4,500,000	$ 5,000,000	$ 5,280,000	$4,926,667	$4,915,928	$4,926,667	$4,905,037	$5,000,000	$395,137	$4,604,863	$9,604,863
1.12	Ilustrador(a)	$ 5,000,000	$ 4,000,000	$ 5,280,000	$4,760,000	$4,726,663	$4,760,000	$4,691,943	$5,000,000	$672,904	$4,327,096	$9,327,096
1.13	Narrador(a) o locutor(a) de audiolibros	$ 5,000,000	$ 4,000,000	$ 5,280,000	$4,760,000	$4,726,663	$4,760,000	$4,691,943	$5,000,000	$672,904	$4,327,096	$9,327,096
1.14	Traductor(a) indígena	$ 6,000,000	$ 6,000,000	$ 5,280,000	$5,760,000	$5,749,704	$5,760,000	$5,739,130	$6,000,000	$415,692	$5,344,308	$6,175,692
1.15	Traductor(a) raizal	$ 6,000,000	$ 6,000,000	$ 5,280,000	$5,760,000	$5,749,704	$5,760,000	$5,739,130	$6,000,000	$415,692	$5,344,308	$6,175,692
1.16	Traductor(a) palenquero	$ 3,800,000	$ 6,000,000	$ 5,280,000	$5,026,667	$4,937,680	$5,026,667	$4,844,816	$5,280,000	$1,121,665	$3,905,001	$6,148,332
1.17	Profesional Administrativo	$ 7,000,000	$ 8,500,000	$ 6,336,000	$7,278,667	$7,223,994	$7,278,667	$7,171,329	$7,000,000	$1,108,587	$6,170,080	$8,387,254
1.18	Auxiliar Administrativo	$ 3,500,000	$ 2,800,000	$ 4,224,000	$3,508,000	$3,459,261	$3,508,000	$3,410,643	$3,500,000	$712,034	$2,795,966	$4,220,034
1.19	Profesional Jurídico	$ 6,500,000	$ 6,000,000	$ 6,864,000	$ 6,454,667	$ 6,444,867	$ 6,454,667	$ 6,435,000	$ 6,500,000	$ 433,780	$ 6,020,886	$ 6,888,447
1.20	Asistencial Administrativo	$ 2,900,000	$ 3,800,000	$ 3,696,000	$ 3,465,333	$ 3,440,629	$ 3,465,333	$ 3,414,724	$ 3,696,000	$ 492,347	$ 2,972,987	$ 3,957,680

1.21	Diseñador(a) de material didáctico	$ 4,000,000	$ 6,000,000	$ 6,336,000	$ 5,445,333	$ 5,337,552	$ 5,445,333	$ 5,221,978	$ 6,000,000	$ 1,262,919	$ 4,182,414	$ 6,708,253

2	COSTOS INDIRECTOS ACOMPAÑAMIENTO	AI Desarrollo	UNITEC	Universidad Pedagógica Nacional - UPN	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ACOTADA	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	DESV ESTANDAR	Mínimo	Máximo
2.1	Gastos desplazamiento	$ 1,500,000	$ 250,000	$ 160,000	$6,454,667	$6,444,867	$6,454,667	$6,435,000	$6,500,000	$433,780	$6,020,886	$6,888,447
2.2	Gastos transporte Aéreo	$ 1,800,000	$ 480,000	$ 1,610,000	$3,465,333	$3,440,629	$3,465,333	$3,414,724	$3,696,000	$492,347	$2,972,987	$3,957,680
2.3	Gastos de transporte terrestre/fluvial	$ 1,100,000	$ 350,000	$ 1,000,000	$5,445,333	$5,337,552	$5,445,333	$5,221,978	$6,000,000	$1,262,919	$4,182,414	$6,708,253
2.4	Costos eventos / Logística de mesas Municipales	$ 2,000,000	$ 1,500,000	$ 104,000	$6,454,667	$6,444,867	$6,454,667	$6,435,000	$6,500,000	$433,780	$6,020,886	$6,888,447

Otros Costos Indirectos		AI Desarrollo	UNITEC	Universidad Pedagógica Nacional - UPN	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ACOTADA	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	DESV ESTANDAR	Mínimo	Máximo
3.1	Porcentaje costos indirectos o costos administrativos	5%	10%	21%	12%	10%	10%	9%	10%	8%	2%	18%
3.2	Utilidad o Utilidad social	5%	10%		8%	7%	8%	7%	8%	4%	4%	11%
3.3	Impuestos (si aplica)	12%	16%		14%	14%	14%	14%	14%	3%	11%	17%
3.4	IVA (si aplica)	19%	19%		19%	19%	19%	19%	19%	0%	19%	19%

En ese sentido, las medidas de tendencia central permiten realizar el análisis estadístico necesario para comparar e interpretar el resultado obtenido de los diferentes costos unitarios observados en las cotizaciones para cada ítem. No obstante, es necesario también considerar en qué medida los valores informados en las cotizaciones difieren unos de otros por medio de medidas de dispersión en este conjunto de datos, razón por la cual cada ítem será evaluado de manera independiente por medio de aquella medida de tendencia central que minimice este efecto estadístico. Por lo tanto, es preciso tener en cuenta que:

- El promedio o media aritmética es adecuado para datos que se distribuyen de manera simétrica alrededor de la media.
- El uso de la mediana es adecuado para datos que se distribuyen de manera asimétrica o que tienen valores dispersos.
- La media armónica se usa para calcular proporciones, especialmente cuando se quiere dar más peso a valores más pequeños.
- La media geométrica es menos sensible a valores atípicos extremos que la media aritmética, por lo que es más adecuada para promediar datos con distribuciones asimétricas.
- La media acotada es adecuada para reducir la influencia de valores atípicos extremos, tanto los más altos como los más bajos, que podrían distorsionar la media tradicional
- La desviación estándar permite establecer qué tan dispersos están los valores individuales alrededor del valor promedio o media aritmética.

De acuerdo con lo anterior, se realizó análisis por ítem aplicando medidas de tendencia central y dispersión así:

1.2.1. Talento Humano

En este concepto no solo es importante considerar los valores cotizados en el mercado, sino que se debe tener en cuenta también la comparación con la Resolución MEN 020745 del 21 de octubre de 2025 "*Por la cual se adoptan disposiciones y parámetros de referencia para la fijación de honorarios en el marco de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en el Ministerio de Educación Nacional, y se dictan otras disposiciones"*; de esta manera los datos analizados revelan lo siguiente:

Tabla 8. Análisis comparativo Talento Humano

						Resolución MEN 020745-2025					
TALENTO HUMANO	**AI Desarrollo**	**UNITEC**	**Universidad Pedagógica Nacional - UPN**	**Categoría**	**Nivel**	**Desde**	**Hasta**	**Medida de Referencia**	**Valor de referencia**	**Mínimo**	**Máximo**
Coordinación General	$ 15,500,000	$ 17,000,000	$ 10,560,020	I	1	$16,086,890	$ 17,927,978	Media Armónica	$ 13,759,167	$ 10,389,530	$ 17,128,805
Expertos Académicos	$ 9,000,000	$ 11,000,000	$ 8,448,000	I	3	$12,404,713	$ 12,245,801	Mediana	$ 12,245,801	$ 5,129,369	$ 17,375,170
Sistematizadores	$ 2,900,000	$ 3,390,660	$ 5,280,000	III	1	$ 4,721,975	$ 4,965,042	Media Acotada	$ 4,721,975	$ 1,922,935	$ 7,521,015
Socializadores(as)	$ 5,500,000	$ 4,000,000	$ 5,280,000	III	1	$ 4,721,975	$ 4,965,042	Mediana	$ 4,721,975	$ 1,922,935	$ 6,644,910
Experto normativo	$ 11,000,000	$ 8,000,000	$ 8,448,000	II	3	$ 8,588,764	$ 10,053,391	Media Acotada	$ 8,588,764	$ 3,157,641	$ 14,019,887
Economistas	$ 5,500,000	$ 5,000,000	$ 6,336,000	II	4	$ 6,452,977	$ 8,588,763	Mediana	$ 6,452,977	$ 1,981,415	$ 8,434,392
Experto en Comunicación	$ 5,500,000	$ 5,000,000	$ 8,448,000	II	3	$ 8,588,764	$ 10,053,391	Media Acotada	$ 8,588,764	$ 3,157,641	$ 14,019,887
Profesional de apoyo en el relacionamiento organizativo	$ 3,200,000	$ 5,000,000	$ 6,336,000	III	1	$ 4,721,975	$ 4,965,042	Media Acotada	$ 4,721,975	$ 1,922,935	$ 7,521,015
Diseñador(a) gráfico(a)	$ 4,000,000	$ 5,000,000	$ 5,280,000	III	1	$ 4,721,975	$ 4,965,042	Mediana	$ 4,721,975	$ 1,922,935	$ 6,644,910
Profesional para el relacionamiento	$ 11,000,000	$ 5,000,000	$ 6,336,000	II	2	$10,053,392	$ 1,229,052	Media Acotada	$ 7,094,149	$ 922,380	$ 13,265,918

organizativo e institucional											
Corrector(a) de estilo	$ 4,500,000	$ 5,000,000	$ 5,280,000	III	2	$ 4,478,907	$ 4,721,974	Mediana	$ 4,478,907	$ 1,820,064	$ 6,298,971
Ilustrador(a)	$ 5,000,000	$ 4,000,000	$ 5,280,000	III	2	$ 4,478,907	$ 4,721,974	Mediana	$ 4,478,907	$ 1,820,064	$ 6,298,971
Narrador(a) o locutor(a) de audiolibros	$ 5,000,000	$ 4,000,000	$ 5,280,000	III	2	$ 4,478,907	$ 4,721,974	Mediana	$ 4,478,907	$ 1,820,064	$ 6,298,971
Traductor(a) indígena	$ 6,000,000	$ 6,000,000	$ 5,280,000	III	3	$ 4,235,839	$ 4,478,906	Promedio	$ 2,904,916	$ 386,254	$ 5,423,578
Traductor(a) raizal	$ 6,000,000	$ 6,000,000	$ 5,280,000	III	3	$ 4,235,839	$ 4,478,906	Promedio	$ 2,904,916	$ 386,254	$ 5,423,578
Traductor(a) palenquero	$ 3,800,000	$ 6,000,000	$ 5,280,000	III	3	$ 4,235,839	$ 4,478,906	Media Acotada	$ 4,235,839	$ 1,717,177	$ 6,754,501
Profesional Administrativo	$ 7,000,000	$ 8,500,000	$ 6,336,000	III	1	$ 4,721,975	$ 4,965,042	Media Acotada	$ 4,721,975	$ 1,922,935	$ 7,521,015
Auxiliar Administrativo	$ 3,500,000	$ 2,800,000	$ 4,224,000	IV	2	$ 3,540,042	$ 3,887,939	Media Acotada	$ 3,540,042	$ 1,388,726	$ 5,691,358
Profesional Jurídico	$ 6,500,000	$ 6,000,000	$ 6,864,000	III	1	$ 4,721,975	$ 4,965,042	Promedio	$ 3,229,006	$ 429,966	$ 6,028,046
Asistencial Administrativo	$ 2,900,000	$ 3,800,000	$ 3,696,000	IV	2	$ 3,540,042	$ 3,887,939	Media Acotada	$ 3,540,042	$ 1,388,726	$ 5,691,358
Diseñador(a) de material didáctico	$ 4,000,000	$ 6,000,000	$ 6,336,000	III	2	$ 4,478,907	$ 4,721,974	Media Acotada	$ 4,478,907	$ 1,820,064	$ 7,137,750

En consecuencia, se observa que, al analizar los costos unitarios de cada uno de los perfiles de Talento Humano, AL DESARROLLO mantienen ocho (08) perfiles fuera del intervalo mínimo y máximo de las medidas de tendencia central utilizadas como referencia; por su parte, UNITEC y la Universidad Pedagógica Nacional mantienen cinco (05) perfiles fuera de dicho intervalo cada una, tal como se puede apreciar a continuación:

Tabla 9. Validación rango mínimo-máximo Talento Humano

TALENTO HUMANO	Al Desarrollo	UNITEC	Universidad Pedagógica Nacional - UPN
Coordinación General	Dentro del intervalo	Dentro del intervalo	Dentro del intervalo
Expertos Académicos	Dentro del intervalo	Dentro del intervalo	Dentro del intervalo
Sistematizadores	Dentro del intervalo	Dentro del intervalo	Fuera del intervalo
Socializadores(as)	Dentro del intervalo	Fuera del intervalo	Dentro del intervalo
Experto normativo	Fuera del intervalo	Dentro del intervalo	Dentro del intervalo
Economistas	Dentro del intervalo	Dentro del intervalo	Dentro del intervalo
Experto en Comunicación	Dentro del intervalo	Dentro del intervalo	Fuera del intervalo
Profesional de apoyo en el relacionamiento organizativo	Fuera del intervalo	Dentro del intervalo	Dentro del intervalo
Diseñador(a) gráfico(a)	Fuera del intervalo	Dentro del intervalo	Dentro del intervalo
Profesional para el relacionamiento organizativo e institucional	Fuera del intervalo	Dentro del intervalo	Dentro del intervalo
Corrector(a) de estilo	Fuera del intervalo	Dentro del intervalo	Dentro del intervalo
Ilustrador(a)	Dentro del intervalo	Fuera del intervalo	Dentro del intervalo
Narrador(a) o locutor(a) de audiolibros	Dentro del intervalo	Fuera del intervalo	Dentro del intervalo
Traductor(a) indígena	Dentro del intervalo	Dentro del intervalo	Fuera del intervalo
Traductor(a) raizal	Dentro del intervalo	Dentro del intervalo	Fuera del intervalo
Traductor(a) palenquero	Fuera del intervalo	Dentro del intervalo	Dentro del intervalo
Profesional Administrativo	Dentro del intervalo	Fuera del intervalo	Dentro del intervalo
Auxiliar Administrativo	Dentro del intervalo	Dentro del intervalo	Fuera del intervalo

Profesional Jurídico	Dentro del intervalo	Fuera del intervalo	Dentro del intervalo
Asistencial Administrativo	Fuera del intervalo	Dentro del intervalo	Dentro del intervalo
Diseñador(a) de material didáctico	Fuera del intervalo	Dentro del intervalo	Dentro del intervalo
Fuera del intervalo	**8**	**5**	**5**

En resumen, el 38% de los costos unitarios de perfiles profesionales cotizados por AL DESARROLLO presentan una desviación frente a los precios de mercado; mientras que UNITEC y la Universidad Pedagógica Nacional presentan desviación del 24% en relación con el mismo mercado. Además, de los perfiles de la Universidad Pedagógica Nacional que se encuentran fuera de rango, dos (02) resultan ser más económicos frente a las demás propuestas.

1.2.2. Acompañamiento - Costos Indirectos

En este concepto de costo, debe observarse si en el consolidado de las propuestas económicas existen notables variaciones que puedan afectar el resultado del análisis. Es por esto por lo que, es preciso optar por una tendencia central cuyo resultado mitigue este tipo de variaciones. Es así como se establece una medida de tendencia central específica para cada uno de los ítems, tal como se muestra a continuación:

Tabla 10. Análisis comparativo Acompañamiento

ACOMPAÑAMIENTO	Al Desarrollo	UNITEC	Universidad Pedagógica Nacional - UPN	Medida de referencia	Valor de referencia	Mínimo	Máximo
Gastos desplazamiento	$ 1,500,000	$ 250,000	$ 160,000	Media Armónica	-$ 274,809	-$ 474,212	$ 1,023,831
Gastos transporte Aéreo	$ 1,800,000	$ 480,000	$ 1,610,000	Media Armónica	$ 1,610,000	$ 896,394	$ 2,323,606
Gastos de transporte terrestre/fluvial	$ 1,100,000	$ 350,000	$ 1,000,000	Media Armónica	$ 1,000,000	$ 592,774	$ 1,407,226
Costos eventos / Logística de mesas Municipales	$ 2,000,000	$ 1,500,000	$ 104,000	Mediana	$ 1,500,000	$ 517,348	$ 2,482,652

Se observa entonces que dentro los costos unitarios de *acompañamiento* cotizados por UNITEC existen dos (02) ítems fuera del intervalo mínimo-máximo; mientras que AL DESARROLLO y la Universidad Pedagógica Nacional solo tienen un ítem cada una fuera de dicho intervalo, tal como se puede apreciar a continuación:

Tabla 11. Validación rango mínimo-máximo Acompañamiento

ACOMPAÑAMIENTO	Al Desarrollo	UNITEC	Universidad Pedagógica Nacional - UPN
Gastos desplazamiento	Fuera del intervalo	Dentro del intervalo	Dentro del intervalo
Gastos transporte Aéreo	Dentro del intervalo	Fuera del intervalo	Dentro del intervalo
Gastos de transporte terrestre/fluvial	Dentro del intervalo	Fuera del intervalo	Dentro del intervalo
Costos eventos / Logística de mesas Municipales	Dentro del intervalo	Dentro del intervalo	Fuera del intervalo
TOTAL FUERA DEL INTERVALO	**1**	**2**	**1**

De lo anterior, es importante aclarar que, pese a que el valor unitario propuesto por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL para el *ítem costos eventos / logística de mesas municipales* está por fuera del intervalo mínimo-máximo; resulta ser más económico frente a las demás propuestas.

1.2.3. OTROS COSTOS INDIRECTOS – Gastos de administración

En este concepto de costo, el cual corresponde al valor presupuestado por los proponentes para asumir impuestos (si los hubiere), otros costos imprevistos y otros costos indirectos, revela en el análisis de tendencia central que la medida más adecuada es la media geométrica. Lo anterior, teniendo en cuenta que esta medida resulta menos sensible a valores atípicos extremos que la media aritmética, por lo que es más adecuada para promediar datos como tasas con distribuciones asimétricas, resultado que se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla12. Análisis comparativo Otros Costos Indirectos

Costos indirectos	AL DESARROLLO	UNITEC	Universidad Pedagógica Nacional - UPN	Medida de referencia	Valor de referencia	Desviación Estándar	Mínimo	Máximo
Porcentaje costos indirectos o costos administrativos	5%	10%	21%	Media Geométrica	10%	10%	2%	18%
Utilidad o Utilidad social	5%	10%	-	Media Geométrica	7%	4%	4%	11%
Impuestos (si aplica)	12%	16%	-	Media Geométrica	14%	3%	11%	17%
IVA (si aplica)	19%	19%	-	Media Geométrica	19%	0%	19%	19%

Con estas consideraciones, al evaluar el porcentaje de costos directos o costos administrativos, las propuestas que se ajustan al intervalo mínimo-máximo son las presentadas por AL DESARROLLO y UNITEC, dejando así fuera a la propuesta presentada por la Universidad Pedagógica Nacional (ver siguiente Tabla).

Tabla 13. Validación rango mínimo-máximo Costos Indirectos

Costos indirectos	AL DESARROLLO	UNITEC	Universidad Pedagógica Nacional - UPN
Porcentaje costos indirectos o costos administrativos	Dentro del intervalo	Dentro del intervalo	Fuera del intervalo
Utilidad o Utilidad social	Dentro del intervalo	Dentro del intervalo	No comparable
Impuestos (si aplica)	Dentro del intervalo	Dentro del intervalo	No comparable
IVA (si aplica)	Dentro del intervalo	Dentro del intervalo	No comparable

Nota: Los demás ítems cotizados no son comparables para la Universidad Pedagógica Nacional, dada su naturaleza jurídica

No obstante, consultado el histórico de procesos de contratación realizados por el MEN con Instituciones de Educación Superior (IES), las cuales sustentan una condición y naturaleza jurídica igual a la de la Universidad Pedagógica Nacional, se puede apreciar el porcentaje de costos indirectos oscila entre el 25% y el 33%, tal como se aprecia a continuación:

Tabla 14. Referencia histórica de porcentaje de costos indirectos en otros contratos suscritos por el MEN con IES

Contrato	Adjudicatario	Link Consulta	% establecido Costos indirectos- Gastos de administración
Propuesta Universidad Pedagógica Nacional		N/A	21%
CO1.PCCNTR.2369869 de 2021	Universidad EAFIT	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1858843&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	33%
CO1.PCCNTR.5366404 de 2023	Universidad Nacional de Colombia	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4937079&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	30%
CO1.PCCNTR.6647563 de 2024	Universidad Nacional de Colombia	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6556870&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	29%

CO1.PCCNTR.6839151 de 2024	Universidad Nacional de Colombia	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6809945&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	30%
CO1.PCCNTR.6844106 de 2024	Universidad Pedagógica Nacional	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6809022&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	25%
		Promedio	29.4%
		Media Geométrica	29.3%
		Media Acotada	29.4%
		Media Armónica	29.2%
		Mediana	30.0%
		Desviación Estándar	2.9%

En consecuencia, se puede establecer que el 21% estimado por la Universidad Pedagógica Nacional como costo administrativo en el estudio de mercado, es coherente y además está por debajo del promedio histórico de contratación consultado (29,4%).

1.3. PRESUPUESTO DEFINIDO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Una vez evaluadas técnica y financieramente cada una de las propuestas presentadas mediante evento de cotización en SECOP II, el Ministerio de Educación Nacional, considerando aspectos como: *i)* Alcance de las actividades, *ii)* Composición del equipo de trabajo, *iii)* Pertinencia y alcance de los documentos técnicos y *iv)* Propuesta económica; determinó que la Universidad Pedagógica Nacional presentó la propuesta económica más próxima a las condiciones actuales del mercado.

En adición, realizado el ajuste en el cronograma del proceso de contratación fue necesario ajustar el número de profesionales necesarios para desarrollar las actividades descritas en el anexo técnico, sin que esto derivara en un mayor costo total del presentado en la etapa de cotización en el mercado por parte de la Universidad Pedagógica de Colombia.

En consecuencia, el presupuesto definido es de **TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($3.695.654.600)**, valor que incluye la totalidad de costos directos e indirectos para la ejecución del contrato interadministrativo tal como se desagrega a continuación:

El contratista acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, incluidas las ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Tabla 15. Presupuesto estimado Plan Decenal de Educación

Costos Directos						
1	**TALENTO HUMANO**	**Cantidad**	**Meses**	**% Dedicación**	**Costo Unitario**	**Costo Total**
1.1	Coordinador General	1	11	100%	$ 12.000.000	$ 132.000.000
1.2	Expertos Académicos	6	6	100%	$ 9.500.000	$ 342.000.000
1.3	Sistematizadores	7	11	100%	$ 6.500.000	$ 500.500.000
1.4	Socializadores(as)	5	6	100%	$ 6.000.000	$ 180.000.000

1.5	Experto normativo	1	5	100%	$ 8.500.000	$ 42.500.000
1.6	Economistas	3	6	100%	$ 6.400.000	$ 115.200.000
1.7	Experto en Comunicación	1	11	100%	$ 9.500.000	$ 104.500.000
1.8	Profesional de apoyo en el relacionamiento organizativo	1	11	100%	$ 6.400.000	$ 70.400.000
1.9	Diseñador(a) gráfico(a)	4	11	100%	$ 6.000.000	$ 264.000.000
1.10	Profesional para el relacionamiento organizativo e institucional	1	11	100%	$ 8.000.000	$ 88.000.000
1.11	Corrector(a) de estilo	1	11	100%	$ 5.300.000	$ 58.300.000
1.12	Ilustrador(a)	1	10	100%	$ 5.300.000	$ 53.000.000
1.13	Narrador(a) o locutor(a) de audiolibros	2	4	100%	$ 5.300.000	$ 42.400.000
1.14	Traductor(a) indígena	3	5	100%	$ 5.300.000	$ 79.500.000
1.15	Traductor(a) raizal	1	5	100%	$ 5.300.000	$ 26.500.000
1.16	Traductor(a) palenquero	1	5	100%	$ 5.300.000	$ 26.500.000
1.17	Profesional Administrativo	1	11	100%	$ 7.000.000	$ 77.000.000
1.18	Auxiliar Administrativo	3	11	100%	$ 5.000.000	$ 165.000.000
1.19	Profesional Jurídico	1	11	100%	$ 6.900.000	$ 75.900.000
1.20	Asistencial Administrativo	2	11	100%	$ 3.700.000	$ 81.400.000
1.21	Diseñador(a) de material didáctico	1	6	100%	$ 6.400.000	$ 38.400.000
TOTAL TALENTO HUMANO		**47**			**$ 139.600.000**	**$ 2.563.000.000**

2	**Costos indirectos - ACOMPAÑAMIENTO**	**Cantidad**	**N° personas**	**Costo Unitario**	**Costo Total**
2.1	Gastos desplazamiento	32	3	$ 160.000	$ 15.360.000
2.2	Gastos transporte Aéreo	30	3	$ 1.610.000	$ 144.900.000
2.3	Gastos de transporte terrestre/fluvial	15	3	$ 1.000.000	$ 45.000.000
2.4	Costos eventos / Logística de mesas Municipales	55	50	$ 104.000	$ 286.000.000
TOTAL Costos Indirectos - ACOMPAÑAMIENTO					**$ 491.260.000**

TOTAL COSTOS DIRECTOS (1+2)			**$ 3.054.260.000**
Gastos Administrativos			
3.1	Ingresos corrientes	14%	$ 427.596.400
3.2	Gastos de operación	7%	$ 213.798.200
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS		**21%**	**$ 641.394.600**

VALOR TOTAL PROPUESTA	**$ 3.695.654.600**

Nota 1: De acuerdo con la resolución de la Universidad Pedagógica Nacional N° 0859 de 2021 "Por la cual se reglamenta el acuerdo 041 del 05 de noviembre de 2020 del Consejo Superior" los costos administrativos se distribuyen así:

> *"**Artículo 9. Gastos operativos y derechos económicos.** Toda prestación de un proyecto SAR causará derechos económicos a nombre de la UPN, como ingresos Corrientes, en cuantía equivalente como mínimo del 15% del valor del proyecto y gastos de operación como mínimo del*

10% del valor del proyecto; los cuales representan el uso de la capacidad instalada de la UPN para la ejecución del proyecto SAR.

***Parágrafo 1.** La UPN podrá realizar un proyecto de asesorías y extensión o programa de extensión que genere ingresos por derechos económicos o por gastos de operación, inferiores a los porcentajes mencionados, siempre y cuando sea autorizado por el Rector, previo concepto de viabilidad técnica, administrativa y financiera del Comité Directivo en materia presupuestal."*

No obstante, para el presente proceso contractual la Universidad Pedagógica Nacional tasó el porcentaje de **costos administrativos en el 21%; desagregados en 14% por concepto de ingresos corrientes y 7% gastos de operación**, en virtud de lo establecido en el Parágrafo 1del artículo 9 de la Resolución N° 0859 de 2021 de la universidad.

ADMINISTRACIÓN: Los gastos de administrativos abarcan una serie de erogaciones que no están directamente relacionados con la ejecución del proyecto, pero que son esenciales para su funcionamiento. Esto incluye gastos de legalización, pólizas, gastos financieros, gravámenes, impuestos, gastos de sostenimiento, gastos de oficina, de logística o de comunicación en los que tiene que incurrir el ejecutor del proyecto, por lo tanto, en dicho concepto debe incluir todas las erogaciones e impuestos relacionados.

UTILIDAD (margen institucional): La utilidad es la ganancia esperada que un contratista obtiene por la ejecución de un contrato. En el caso de las Universidades Públicas, esta se define como utilidad del margen institucional para reinversión en proyectos, fortalecimiento misional, de investigación, sostenibilidad operativa. Retribución justa por el servicio prestado La utilidad en caso de Universidades Públicas no debe confundirse con lucro privado; en universidades públicas, suele destinarse a fortalecer capacidades institucionales.

Nota 2: El presupuesto estimado no incluye IVA, debido que las Universidades Estatales NO son sujetos responsables de este impuesto y por tratarse de una entidad pública, Institución de Educación Superior (IES), debido a su naturaleza y misión educativa, fundamentada en el artículo 92 de la Ley 30 de 1992 y en el Estatuto Tributario.

El valor incluye todos los costos directos e indirectos, y demás gastos en que pueda incurrir el contratista para la adecuada ejecución del contrato, así como la administración y utilidad.

El contratista acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, incluidas las ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

B. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN

Tabla 16. Por parte del Ministerio de Educación

Objeto del contrato/convenio	N° Proceso	ID Contrato	Monto Contrato	Adjudicatario	URL Proceso
Realizar el estudio de evaluación de resultados de las intervenciones del programa de apoyo para la mejora de las trayectorias educativas en zonas focalizadas de los municipios PDET	SD- MEN-BID-P22992-2021	CO1.PCCNTR.3147786	483.210.479	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2476768&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Realizar el estudio de evaluación de resultados de las intervenciones del Programa de apoyo para la mejora de las trayectorias educativas en zonas focalizadas de los municipios PDET - Fase 2	SD-MEN-BID-P75930-2022	CO1.PCCNTR.4230335	$ 2.243.911.346	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3541646&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Aunar esfuerzos técnicos; administrativos y financiero para diseñar un estudio longitudinal nacional que permita identificar la manera en la que varía el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños; incluidos; de la cohorte de la Generación de la Vida y la Paz; en función de las atenciones	CV-A-MEN-1799-2023	CO1.PCCNTR.5395333	$ 1.211.518.362	Universidad de los Andes	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4976845&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Realizar el pilotaje para el estudio longitudinal nacional para la generación de la vida y la paz	CTO-I-MEN-0652-2025	CO1.PCCNTR.7720743	$ 2.273.284.250	Universidad Nacional de Colombia	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7920096&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Prestación de servicios profesionales para asesorar la formulación del IV Plan Nacional Decenal de Educación 2026-2035, incluyendo la asistencia en la estrategia metodológica participativa y el análisis de documentos e insumos derivados de la misma.	PSP-MEN-1276-2025_1	CO1.PCCNTR.8276602	$1.620.337.500	Universidad Pedagógica Nacional	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8710240&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Elaborar la propuesta metodológica para la evaluación de impacto y la medición de procesos del programa todos a aprender (PTA) en el marco del contrato de préstamo BIRF 9360-CO. Fase I	CTO-I-MEN-1170-2025	CO1.PCCNTR.8366748	$961.538.000	Universidad de Nariño	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8833560&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: SECOP

Tabla 17. Por parte de otras Entidades

Entidad contratante	Objeto del contrato/convenio	N° Proceso	ID Contrato	Monto Contrato	Adjudicatario	URL Proceso
IDEP	Prestación de servicios profesionales para apoyar en las actividades de recolección de la información y el acompañamiento a las IED en los procesos relacionados con la indagación cualitativa y cuantitativa del estudio "Abordaje integral de la Maternidad y la Paternidad en los contextos escolares" Fase III: Línea de base, en su etapa de aplicación operativa	101 DE 2018 IDEP - CD	CO1.PCCNTR.566420	$ 255.881.792	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.527099&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	Desarrollar conjuntamente estrategias de reconocimiento; implementación y fortalecimiento de la cátedra de estudios	SED-PC-C092-DIIP-093-2019	CO1.PCCNTR.1083630	$ 566.500.000	CORPORACION IDENTIDAD CULTURAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.888437&isFromPublicArea=True

	afrocolombianos en las instituciones educativas distritales; con un enfoque étnico diferencial y la participación de las comunidades afrocolombianas.					&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS	Consultoría para la realización del Estudio de Contexto como sustento en la construcción del plan de desarrollo de la IES CINOC	CM-001-2023	CO1.PCCNTR.4859932	$ 105.745.200	UNIVERSIDAD DE MANIZALES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4163077&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
IDEP	Aunar esfuerzos para realizar la investigación Educación; desarrollo integral y jóvenes. Estudio de caso	57 DE 2021 IDEP - RE	CO1.PCCNTR.2561065	$ 78.691.636	UNISALLE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2012287&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: SECOP

Se da visto bueno a este Análisis del Sector elaborado por el equipo técnico, validado por la líder de la necesidad, **Lucy Maritza Molina**, en su condición de Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media (e), y se aprueba a través de la plataforma NEON. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar.

Este documento hace parte del Estudio Previo.